

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto de subasta

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hace saber: Que en los autos número 1.656-1.657/84, ejecución 1989/85, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de doña Margarita Campomar Canavés y otros, contra «Rotgers, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Atilio Boveri, 6, Puerto de Pollensa (Mallorca), cuya relación y tasación es la siguiente:

Los derechos de traspaso del local en que se encuentra ubicada la empresa demandada «Rotgers, Sociedad Anónima», sito en Puerto de Pollensa (Mallorca), calle Atilio Boveri, 6, valorados en 12.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Font y Monteros, 8, 1.º, en primera subasta, el día 12 de enero de 1987; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de febrero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de marzo de 1987, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, y se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 33, párrafo 2, de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, en relación con el artículo 32-2.º del mismo cuerpo legal citado, el adjudicatario, en su caso, deberá contraer la

obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario ejecutado.

Octava.—La mejor postura ofrecida en la subasta se notificará de oficio al arrendador, y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo (teinta días).

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, José Castro Aragón.—El Secretario.—18.838-E (82699).

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 28 de octubre del corriente año, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.426/1986, a instancias de Antonio Mancheño Benítez y Salvador Villegas Mejías, contra la Empresa «Somoza Náutica, Sociedad Anónima», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Antonio Mancheño Benítez y Salvador Villegas Mejías contra la Empresa «Somoza Náutica, Sociedad Anónima», sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos de los actores, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que los readmita en las mismas condiciones que regían antes del despido o que a su elección les abone una indemnización de 1.847.580 pesetas a Antonio Mancheño Benítez y de 401.400 pesetas a Salvador Villegas Mejías.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma, y de conformidad con el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, caben los recursos de casación, por quebrantamiento de forma e infracción de Ley y doctrina legal ante la Sala Sexta de lo Social del Tribunal Supremo, cuyos recursos podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de diez días siguientes al de esta notificación, pudiendo hacer designación de Letrado que formalice los recursos si se verifica dentro del plazo señalado para prepararlos o ante la Sala de Social del Tribunal Supremo, dentro del término del emplazamiento, debiendo consignar la Empresa recurrente el importe a que se refiere la condena, en la cuenta corriente número 203, abierta en el Banco de España de esta ciudad. Adviértase que todo aquel que sin ostentar el concepto de trabajador o causahabiente suyo, intente interponer recurso de casación consignará como depósito 5.000 pesetas por cada uno de los recursos, entregando el resguardo en la Secretaría del Tribunal Supremo al tiempo de personarse, según dispone el artículo 181 del Real Decreto antes citado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. —Firmado, A. Marín Rico (rubricado).»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Somoza Náutica, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.671-E (81797).

CIUDAD REAL

Edicto

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado de Trabajo número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento número ej. 99/1984, a instancia de don Luis Sánchez Rodríguez y otros, frente a «Cerámicas Manchegas, Sociedad Anónima», con domicilio en Camino de los Puentes, sin número, de Valdepeñas, sobre rescisión de contrato, actualmente en periodo de ejecución, en la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 17 de diciembre, a las diecisiete cincuenta y cinco horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 14 de enero, a las doce cuarenta horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 21 de enero, a las doce cuarenta horas, los siguientes bienes inmuebles, embargados a la parte demandada:

1. Fábrica de tejas y ladrillos, con sus hornos, secaderos, chimenea, pozos norias y demás dependencias, con su maquinaria y útiles correspondientes y tierra quión, sitio camino de la Calzada, conocido también por camino de los Puentes y Cementerio Viejo, de 42.938 metros cuadrados o 4 hectáreas 29 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, camino de la Calzada o de los Puentes; sur, carril, herederos de Nicanor García Cámara, Juan Miguel Sánchez-Moreno López de Lerma y, en parte, Vicente García Rosillo; saliente, Cementerio Viejo y herederos de Nicanor García Cámara, y poniente, Vicente García Rosillo. Inscrita en el tomo 1.296 del archivo, libro 619 de Valdepeñas, folio 82, finca número 56.170, inscripción primera; tasada en 30.000.000 de pesetas.

2. Era de emparvar mieses, sitio camino de la Calzada o carril del Molino de los Frailes, conocido también por el camino de los Puentes, de 17 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, Eulogio García; sur, «Cerámicas Manchegas»; saliente, Amelia Muñoz Maroto, y poniente, Vicente García Rojo. Parcela 838, polígono 163. Inscrita en el tomo 793 del archivo, libro 397 de Valdepeñas, folio 180, finca número 29.557, inscripción décima de compra; tasada en 517.500 pesetas.

3. El derecho de superficie de la finca que después se describirá, queda por explotar como primera materia para fabricación de teja y ladrillo; tierra, sitio de Castilnuevo, de 4 hectáreas 54 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, camino de los Puentes; sur, tierra de Juan Santamaría; saliente, río Jabalón, y poniente, camino que va a la Casa de la Mesonera. Inscrita en el tomo 361 del archivo, libro 164 de Valdepeñas, folio 28 vuelto, finca número 11.765, inscripción duodécima; tasada en 2.082.400 pesetas.

4. Solar con una tejera dentro de su perímetro, en una extensión superficial, toda la finca, de 8.384 metros 40 decímetros cuadrados, ocupando la tejera, que es de planta baja, 834 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fincas de Adriano Merlo y de los herederos de Gregorio Merlo, de los de Epifanio Santos y otros; saliente, de Manuel Madrid; sur, camino de los Puentes, y poniente, finca de Vicente Martín Cámara. Inscrita en el tomo 864 del archivo, libro 443 de Valdepeñas, folio 246 vuelto, finca número 34.721, inscripción octava; tasada en 4.000.000 de pesetas.

5. Era, sitio camino de la Calzada o carril del Molino de los Frailles, de 1.797 metros 85 decímetros 7 centímetros cuadrados. Linda: Saliente, sur y poniente, herederos de Lorenzo Molina, y norte, Manuel Merlo Sánchez. Inscrita en el tomo 712 del archivo, libro 354 de Valdepeñas, folio 185, finca número 26.489, inscripción sexta, tasada en 220.000 pesetas.

6. Tierra, sitio Zorreras y carril de la Casa de Boquillas, de 32 áreas 20 centiáreas. Linda: Sur y poniente, herederos de Juan Miguel Moya; saliente y norte, la de Carmelo Vasco. Inscrita en el tomo 707 del archivo, libro 351 de Valdepeñas, folio 182 vuelto, finca número 26.245, inscripción undécima; tasada en 322.600 pesetas.

7. Una faja de terreno de 2.208 metros cuadrados, o sea 736 metros de longitud por 3 de anchura, que arranca desde la fábrica de tejas y ladrillos y termina en la estación del ferrocarril de Valdepeñas a Puertollano, siendo complemento dicha faja de terreno aneja del edificio donde se encuentra instalada la fábrica antes citada. Linda: Saliente, herederos de Mateo Ruiz; poniente, Trinidad Sánchez; norte, el camino de la Calzada, y sur, Gregorio Morales y un carril. Inscrita en el tomo 965 del archivo, libro 504 de Valdepeñas, folio 69, finca número 41.988, inscripción segunda; tasada en 441.600 pesetas.

8. Tierra sitio Casa del Vasco, de 96 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, Benito Morales; sur, viuda de Aurelio Morales; saliente, Práxedes Paradas, y Poniente, Tomás Perona Candelas. Inscrita en el tomo 997 del archivo, libro 522 de Valdepeñas, folio 151, finca 44.294, inscripción segunda; tasada en 665.000 pesetas.

9. Tierra, sitio Casa del Vasco, de 2 hectáreas 92 áreas 20 centiáreas. Linda: Por todos los vientos, con terrenos de Rafael López Monzón. Parcela 151 del polígono 133. Inscrita en el tomo 1.251 del archivo, libro 601 de Valdepeñas, folio 230, finca número 54.018, inscripción primera; tasada en 922.000 pesetas.

10. Tierra-huerta, sitio Vado del Leño, en la Vega, de 1 hectárea 4 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, antiguos terrenos de las Tejeras; este, Lorenzo García-Rojo Megía, y sur, el camino del Molino de la Martina, parcela 15 del polígono 160. Inscrita en el tomo 779 del archivo, libro 389 de Valdepeñas, folio 133, finca número 29.058, inscripción cuarta de compra, de fecha 5 de septiembre de 1977; tasada en 3.132.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que la tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al

efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ciudad Real a 21 de octubre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo, Juan José Navarro Fajardo.—18.613-E (81665).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 635 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, que representa el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Jorge Barrero Castelo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de febrero de 1987, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 9.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 4 de junio próximo, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 3 de septiembre de 1987, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca urbana en el término municipal de Oleiros.—Casa número 27 y huerta y plazuela anejas, del lugar de Coroto, parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros, cuya huerta está rodeada de muralla, salvo por el oeste, que linda con la otra porción en que se dividió la finca matriz; estando señalado el lindero, norte y este, por unos marcos de piedra, situados, aproximadamente, un metro fuera de la muralla. Ocupa toda una superficie de 27 áreas 91 centiáreas, equiva-

lentes a seis ferrados y un cuartillo, y linda: Norte, con casa y terreno de don José Cancelo y camino de entrada para ella; este, labradío, de Manuel Pérez; sur, camino público, y oeste, resto de la plazuela, situada enfrente a la edificación por la línea de prolongación de la pared medianera de mampostería que separa los dos cuerpos de edificación que se segregan, cuerpo de edificación segregado y corral y huerta, asimismo segregados, de los que le separa una línea divisoria en seto vivo, medianero, que arranca de la pared medianera de mampostería, pasa sobre el pozo de agua construido en cemento, y termina siguiendo la línea recta, en la muralla que rodea la finca matriz, lindante con camino público. Lo segregado pertenece a don José Antonio Barallobre Castelo, constituyendo, por tanto, el lindero oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital en el libro 46 de Oleiros, folio 182 vuelto, finca 3.137.

Dado en La Coruña a 11 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—5.030-D (81460).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura, con el número 213/1984, a instancia de don Ildefonso Ortega Cabrera contra «Malagueña de Carpintería, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Urbana: Parcela de terreno, señalada con la letra B, procedente de la Hacienda de Campo, llamada San José, en término municipal de Málaga, partido Primero de la Vega, enclavada en la parcela número 23 del plano general de la finca, segunda fase del polígono industrial de El Viso. Ocupa una superficie de 1.038,20 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial señalada con la letra B. Es totalmente diáfana y ocupa una superficie construida de 1.038,20 metros cuadrados, siendo sus linderos los mismos de los del solar donde ubica, los cuales se dan aquí por producidos. Posee los servicios de agua y electricidad.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Compositor Lemberg Ruiz, 28-1.ª planta, el día 24 de febrero de 1987, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para poder tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda.—Que el ejecutante está exento del referido depósito.

Tercera.—Que el remate podrá cederse a terceros.

Cuarta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 24 de octubre de 1986.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado de Trabajo número 4, Antonio Morales Lázaro.—18.600-E (81472).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Juan Piqueras Gayo, Magistrado de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 187/1986, a instancia de José Luis López Gómez, contra «Muebles Aragonés, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 12 de enero de 1987; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de febrero de 1987, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 9 de marzo de 1987, todas a las nueve horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, 2.

2. Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que el depositario de los bienes objeto de subasta es don José Luis López Gómez, con domicilio en Logroño, calle Manzaneda, 16, 3.º izquierda.

Bienes que se subastan

1. Una máquina de escribir marca «Olympia compac S», número 66-0145229», valorada en 12.000 pesetas.

2. Una calculadora marca «Olympia CPD 5.212 S», valorada en 18.000 pesetas.

3. Una sierra ingletadora manual, tipo «San 300», número 24558, valorada en 6.000 pesetas.

4. 191 tableros de aglomerado de 16 milímetros de espesor, con unas medidas de 2,55 por 2,10 metros, valorados en 6.876.000 pesetas.

5. 57 tableros de aglomerado de 10 milímetros de espesor, con unas medidas de 2,55 por 2,10 metros, valorados en 1.596.000 pesetas.

6. 82 tableros de 4 milímetros, valorados en 492.000 pesetas, y

7. 48 somieres de cama abatible con sus accesorios, valorados en 192.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 29 de octubre de 1986.—El Magistrado, Juan Piqueras Gayo.—El Secretario.—18.603-E (81475).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 736/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra Juan José y Pascuala Martínez Lozano, Juan Albadalejo Pujante, Agustina Moreno Blaya y Antonio Terres Mirete, en reclamación de 2.218.334 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 23 de enero de 1987, por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 17 de febrero de 1987 por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 13 de marzo de 1987, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda sur, izquierda, entrando, escalera del piso 4.º del edificio de planta baja y cuatro pisos, situado en Elche, en la calle Baltasar Tristany, número 100. Superficie de 93 metros cuadrados. Finca número 31.792. Se valora en 2.300.000 pesetas.

Urbana.—Décima. Vivienda de poniente del piso tercero del edificio, situado en esta ciudad, con frente a calle Olegario Domarco Sellers, número 87; superficie de 70 metros cuadrados. Finca número 26.153. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Vivienda de poniente del piso 1.º del edificio situado en Elche, calle Esperidión Porta Requesens, ensanche de Garrus, número 55. Superficie de 75 metros cuadrados. Finca número 20.205. Se valora en 2.250.000 pesetas.

Local comercial de poniente, de la planta baja, que tiene salida directa e independiente a la calle del edificio sito en Elche, calle Esperidión Porta Requesens, número 61. Mide, incluido un patio descubierto, 105 metros cuadrados, aproximadamente. Finca número 20.201. Se valora en 2.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—8.617-A (81491).

★

Doña Visitación Pere Serra, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1986, a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Angel Ródenas Munera y doña María Teresa Serrano Abellán, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 29 de enero de 1987; segunda, 26 de febrero de 1987; tercera, 26 de marzo de 1987, todas a las diez quince horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación. 8.500.000 pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Una parcela de tierra seca, en término de Denia, partida de «Marines»; que mide 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al folio 144, tomo 886, número 30.560.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.—El Secretario judicial.—8.618-A (81492).

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.259/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Jorge Gurgui Rodoreda, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimo-cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 6 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 7 de abril, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, en su caso, se notifica al deudor, don Jorge Gurgui Rodoreda, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, número 1, urbanización «El Serrat de L'Amellà», término L'Amellà, parcela 17, manzana H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 1.732, libro 43 de L'Amellà, folio 71, finca 2.162-N.

Valorada en la suma de 13.725.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.612-A (81481).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 729/1985 (sección 1-AH) a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por «Karnak, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las referidas fincas, por término de veinte días, en dos lotes y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 2.888.000 pesetas, para el primer lote, y 8.376.000 pesetas, para el segundo, señalándose para el remate, al haber sido declarada desierta la anterior, para la segunda subasta, el próximo día 31 de enero, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 26 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que

los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, al menos, del 20 por 100 del precio del remate, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Mediante el presente, se notifica a la deudora citada el señalamiento de la subasta, a los fines dispuestos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no poderse hacer personalmente, en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote. Departamento número 3.-Local comercial, puerta 3, de la planta baja de la casa señalada con el número 139 de la calle Doctor Sampson, de Barcelona, con una nave y aseo y 81 metros y 54 decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de 1,20 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.815, libro 402, sección 2.ª, folio 95, finca 36.058, inscripción 1.ª Valorada en 2.888.000 pesetas.

Segundo lote. Departamento número 6.-Local comercial, puerta cinco de la planta baja, de la casa señalada con el número 139 de la calle Doctor Sampson, de Barcelona, con una nave y aseo y 235 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Tiene una cuota de 3 enteros y 48 centésimas por 100 de participación en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.815, libro 402, sección 2.ª, folio 101, finca 36.064, inscripción 1.ª Valorada en 8.376.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1986.-El Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-8.613-A (81482).

★

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 245/1985, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Olesa, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de tercera pública subasta para el próximo día 17 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Finca número 43 de la calle de Segarra, Olesa de Montserrat, de la localidad de Las Planas, término de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa número 1, al tomo 1.750, folio 88, libro 157, finca número 8.295.»

Valorada en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.641-A (81716).

★

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.469/1985, 1.ª, instados por el Procurador don José Castells Vall, en nombre y representación de Caja Pensiones Vejez y de Ahorros, contra don Carlos Ramos Marca, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3, señalándose para la primera subasta el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en su caso, para la segunda, el día 26 de enero próximo, a las diez treinta horas, y para la tercera el día 24 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Casa con fachada a la calle Callao, con una entrada, y con una entrada también a la calle de la Merced, de San Felíu de Guixols, compuesta de sótanos, para trasteros y bodega, que ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados. De la planta baja, que consta de: Vestíbulo, garaje, sala de juegos, aseo, dormitorio, servicio, porche y escalera de acceso al primer piso, ocupando una superficie construida de 100 metros 61 decímetros cuadrados, siendo la útil de 84 metros 5 decímetros cuadrados. En la planta, en alto, o piso, se

ubica una vivienda, que consta de porche, vestíbulo, recibidor, cocina-comedor, cuarto de plancha, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños y aseo, ocupando una superficie construida de 202 metros 62 decímetros cuadrados, siendo útil 170 metros 92 decímetros cuadrados. La superficie construida globalmente entre sótanos, bajos y piso es de 383 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.962, libro 209 del Ayuntamiento de San Feliú de Guixols, folio 52, finca 8.875, inscripción 2.^a, del Registro de la Propiedad de la Bisbal. Está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.610-A (81479).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.116/1985-BB, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Retimalla, Sociedad Anónima Española», de acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 19 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de marzo, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

1. Piso número 11. Vivienda situada en la primera planta o piso primero, puerta tercera, derecha, a la espalda. Tiene su acceso por la escalera A del edificio, y su entrada a la derecha, a la espalda, subiendo la escalera. Ocupa una superficie de 91 metros y 3 decímetros cuadrados.

Se compone de recibidor, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, sur, piso puerta segunda de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; al fondo, puerta segunda de la misma planta de la escalera B, e izquierda, oeste, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta.

Cuota de participación: 1,39 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 125, finca número 6.568, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 3.224.000 pesetas.

Segundo lote

2. Piso número 13. Vivienda sita en la primera planta o piso primero, puerta segunda, izquierda, de la escalera B. Tiene su acceso por la escalera B del edificio, y su entrada a la izquierda, subiendo la escalera. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Tiene una superficie de 75 metros y 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, piso puerta tercera de la misma planta de la escalera A; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera y piso puerta primera de su misma planta; izquierda, vuelo de solar, no edificado.

Cuota de participación: 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 131, finca número 6.570.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Tercer lote

3. Piso número 14. Vivienda sita en la primera planta o piso primero, puerta primera, derecha, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo ésta. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla y tiene una superficie de 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera, y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, norte, piso primero, puerta primera, de la escalera C, de la misma planta; izquierda, oeste, vuelo del solar no edificado.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 134, finca número 6.571, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Cuarto lote

4. Piso número 15. Vivienda sita en la primera planta o piso primero, puerta primera, izquierda, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo la escalera. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Ocupa una superficie de 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, piso puerta primera de la escalera B de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 137, finca número 6.572, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Quinto lote

5. Piso número 16. Vivienda en la primera planta o piso primero, puerta primera, derecha, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo ésta. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Tiene una

superficie de 74 metros y 68 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Al frente, sur, rellano y caja de escalera y ascensor y piso puerta primera de la planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; a espalda, norte, piso puerta segunda de la misma planta de la escalera D, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 140, finca número 6.575, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Sexto lote

6. Piso número 17. Vivienda sita en la primera planta o piso primero, puerta segunda, izquierda, de la escalera D, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo ésta. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Ocupa una superficie de 74 metros y 78 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; espaldas, sur, rellano, caja de escalera y ascensor y vivienda, puerta primera de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 143, finca número 6.574, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Séptimo lote

7. Piso número 23. Vivienda situada en la segunda planta o piso segundo, puerta segunda, izquierda, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a la izquierda, subiendo ésta. Tiene la fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 75 metros y 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, piso puerta tercera de la misma planta de la escalera A; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera y piso puerta primera de la misma planta; izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 161, finca número 6.580, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Octavo lote

8. Piso número 24. Vivienda sita en la segunda planta o piso segundo, puerta primera, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo la escalera. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 70 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, norte, piso puerta primera de la escalera C de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 164, finca número 6.581, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Noveno lote

9. Piso número 25. Vivienda sita en la segunda planta o piso segundo, puerta primera, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo la escalera.

Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, piso puerta primera de la escalera B de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 167, finca número 6.582, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Décimo lote

10. Piso número 26. Vivienda sita en la segunda planta, piso segundo, puerta segunda, derecha, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo ésta. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 74 metros y 68 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y ascensor, y piso puerta primera de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; espalda, norte, piso puerta segunda de la misma planta, de la escalera D; e izquierda, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 170, finca número 6.583, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Undécimo lote

11. Piso número 27. Vivienda de la segunda planta o piso segundo, puerta segunda, izquierda de la escalera D, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo ésta. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 74 metros y 78 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; espalda, sur, rellano y caja de escalera y ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 173, finca número 6.584, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Duodécimo lote

12. Piso número 31. Vivienda sita en la tercera planta o piso tercero, puerta tercera, derecha, a la espalda de la escalera A, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, a la espalda, subiendo ésta. Su superficie, 91 metros y 3 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de estar, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, sur, piso puerta segunda de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; al fondo, piso puerta segunda de la misma planta de la escalera B, e izquierda, oeste, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta.

Cuota de participación: 1,39 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 185, finca número 6.588, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 3.224.000 pesetas.

Decimotercer lote

13. Piso número 33. Vivienda sita en la tercera planta o piso tercero, puerta segunda, izquierda, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo

la escalera. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 75 metros y 50 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, piso puerta tercera de la misma planta de la escalera A; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera, y piso puerta primera de la misma planta; izquierda, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 191, finca número 6.590, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Decimocuarto lote

14. Piso número 34. Vivienda en la tercera planta o piso tercero, puerta primera, derecha, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo ésta. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, norte, piso puerta primera de la escalera C, de la misma planta; e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 194, finca número 6.591, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Decimoquinto lote

15. Piso número 35. Vivienda sita en la tercera planta o piso tercero, puerta primera, izquierda, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo ésta. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, piso puerta primera de la escalera B de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 197, finca número 6.592, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Decimosexto lote

16. Piso número 36. Vivienda sita en la tercera planta o piso tercero, puerta segunda, derecha, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo ésta. Tiene su fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 74 metros y 68 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y ascensor y piso puerta primera de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; espalda, norte, piso segundo de la misma planta de la escalera D; e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 197, finca número 6.593, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Decimoséptimo lote

17. Piso número 37. Vivienda sita en la tercera planta o piso tercero, puerta segunda, izquierda, de la escalera D, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo de la misma. Tiene fachada a la calle Manuel de

Falla. De superficie, 74 metros y 78 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; espalda, sur, rellano, caja de escalera y ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta, a izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 203, finca número 6.594, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Decimooctavo lote

18. Piso número 38. Vivienda sita en la tercera planta o piso tercero, puerta primera, derecha, de la escalera D, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo ésta. Tiene su fachada a la calle Manuel de Falla. Ocupa una superficie de 77 metros y 5 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, este, fondo, sur, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,18 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 206, finca número 6.595, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Decimonoveno lote

19. Piso número 43. Vivienda sita en la cuarta planta o piso cuarto, puerta segunda, izquierda, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo la misma. Tiene la fachada a la calle Manuel de Falla. De superficie, 75 metros y 50 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, piso puerta tercera de la misma planta de la escalera A; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera y piso puerta primera de la planta; izquierda, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 221, finca número 6.600, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo lote

20. Piso número 44. Vivienda sita en la cuarta planta o piso cuarto, puerta primera, derecha, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo la escalera. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte del solar no edificada; fondo, norte, piso puerta primera de la escalera C de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 224, finca número 6.601, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo primer lote

21. Piso número 45. Vivienda sita en la cuarta planta o piso cuarto, puerta primera, izquierda, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se com-

pone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, piso puerta primera de la escalera B de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 786, libro 79, folio 227, finca número 6.602, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo segundo lote

22. Piso número 53. Vivienda sita en la quinta planta o piso quinto, puerta segunda, izquierda, de la escalera B, por donde tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo la escalera. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. De superficie, 75 metros y 50 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, piso puerta tercera de la misma planta de la escalera A; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de la escalera y piso puerta primera de la misma planta; izquierda, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 1, finca número 6.610, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo tercer lote

23. Piso número 54. Vivienda sita en la quinta planta o piso quinto, puerta primera, derecha, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo ésta. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, norte, piso puerta primera de la escalera C de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 4, finca número 6.611, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo cuarto lote

24. Piso número 55. Vivienda sita en la quinta planta o piso quinto, puerta primera, izquierda, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo ésta. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, piso puerta primera de la escalera B de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 7, finca número 6.612, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo quinto lote

25. Piso número 63. Vivienda sita en la sexta planta o piso sexto, puerta segunda, izquierda, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a la izquierda, subiendo la misma. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 75 metros y 51 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de

baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, piso puerta tercera de la misma planta de la escalera A; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera y piso puerta primera de la misma planta; izquierda, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,16 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 31, finca número 6.620, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo sexto lote

26. Piso número 64. Vivienda sita en la planta sexta o piso sexto, puerta primera, derecha, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo la escalera. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y piso puerta segunda de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, norte, piso puerta primera de la escalera C de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 34, finca número 6.621, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo séptimo lote

27. Piso número 65. Vivienda sita en la sexta planta o piso sexto, puerta primera, izquierda, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo la escalera. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie, 73 metros y 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, piso puerta primera de la escalera B de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, rellano y caja de escalera, caja de ascensor y piso puerta segunda de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar sin edificar.

Cuota de participación: 1,13 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 37, finca número 6.622, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo octavo lote

28. Piso número 66. Vivienda sita en la sexta planta o piso sexto, puerta segunda, derecha, de la escalera C, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano derecha, subiendo la misma. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Su superficie es de 74 metros y 68 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y ascensor y piso puerta primera de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; espalda, norte, piso puerta segunda de la misma planta de la escalera D, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 40, finca número 6.623, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Vigésimo noveno lote

29. Piso número 73. Vivienda sita en la planta séptima o ático, puerta segunda, izquierda, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a la izquierda, subiendo la misma. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Ocupa una superficie

de 74 metros y 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Sur, piso puerta tercera de la misma planta; derecha, este, vuelo, rellano y baja de escalera y piso puerta primera de la misma planta, e izquierda, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1,02 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 61, finca número 6.630, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Trigésimo lote

30. Piso número 74. Vivienda sita en la séptima planta o ático, puerta primera, derecha, de la escalera B, por la que tiene su acceso, y su entrada a mano izquierda, subiendo la escalera. Tiene fachada a la calle Manuel de Falla. Ocupa una superficie de 72 metros y 54 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, piso puerta tercera de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; fondo, norte, rellano y caja de escalera y piso puerta primera de la misma planta, y por la izquierda, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 0,99 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 64, finca número 6.631, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Trigésimo primer lote

31. Piso número 76. Vivienda sita en la planta séptima o ático, puerta segunda, derecha, de la escalera C, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 73 metros y 40 decímetros cuadrados. Su entrada o fachada, a la calle Manuel de Falla, y se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, rellano y caja de escalera y ascensor, y piso puerta primera de la misma planta; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; espalda, norte, piso puerta segunda de la misma planta, de la escalera D, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Cuota de participación: 1 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 70, finca número 6.633, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Trigésimo segundo lote

32. Piso número 78. Vivienda sita en la planta séptima o ático, puerta primera, derecha, de la escalera D, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 73 metros y 38 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, cuarto de baño, un dormitorio y comedor-estar con terraza. Linda: Frente, sur, vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera C; derecha, este, vuelo de la parte de solar no edificada; espalda, sur, rellano y caja de escalera y ascensor y vivienda puerta primera de la misma planta, e izquierda, oeste, vuelo de la parte de solar no edificada.

Coefficiente: 0,73 por 100.

Inscripción: Tomo 806, libro 80, folio 76, finca número 6.635, inscripción tercera.

Tasada a efectos de la presente en 2.894.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 23 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario Judicial.-8.646-A (81721).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados bajo número 104/1983-T (C), promovidos por «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra Francisco Cayuela Tomás y tres más, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 30 de enero y, en su caso, de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, 27 de marzo de 1987, y hora de las doce, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Mitad indivisa de la vivienda sita en la segunda planta alta conocida por piso segundo, tipo A, de la escalera letra B del edificio en Riudoms, avenida de Catalunya, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.672, libro 151 de Riudoms, folio 222, finca número 5.502.

Tasada en 1.300.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de la finca rústica en el término de Borjas del Campo, partida denominada Parrots, de superficie, 61 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.291, libro 40 de Borjas, folio 232, finca 1.523.

Tasada en 695.700 pesetas.

Tercer lote:

Mitad indivisa de porción de terreno sita en término de Riudoms, partida de Mas d'en Auvi y Burga, de superficie, 506,92 metros cuadrados, es la parcela 20 de la urbanización Moli d'en March. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.831, libro 155 de Riudoms, folio 67, finca número 5.766.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

Cuarto lote:

Mitad indivisa de la vivienda situada en el piso segunda planta, letra B del edificio en Las Borjas de Campo, con frente a la calle Señora Gener, 99.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.769, libro 45 de Borjas, folio 98, finca 1.891.

Tasada en 1.388.320 pesetas.

Quinto lote:

Mitad indivisa de la vivienda de la primera planta, conocida por piso primero segunda del edificio en Riudoms, en la urbanización Moli d'en Marc, calle Garbí, número 3, escalera A, orientada al viento norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.760, libro 153 de Riudoms, folio 10, finca 5.264.

Tasada en 1.779.540 pesetas.

Sexto lote:

Apartamento centro en la planta baja del edificio sito en Salou, término de Vilaseca, denominado «San Francisco», sito en la calle Guillem de Moncada, 48. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 842, libro 219 de Vilaseca, folio 102, finca 17.219.

Tasada en 3.621.000 pesetas.

Barcelona, 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—17.292-C (81675).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 632/1985-BB, promovidos por don Luis Méndez Trulla, contra doña Rosario Díaz Siberta, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, señalándose para la segunda subasta el día 22 de diciembre; de no haber postores se señala para la tercera subasta el día 13 de enero, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, el de valoración pactado, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa torre, sita en término de Premiá de Mar, con frente a la carretera que dirige a San Ginés de Vilasar, número 95, que consta de planta

baja, con una superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados, y de un piso alto, con una superficie de 64 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Cubierta parte de tejado y parte de terrado y destinada a una sola vivienda unifamiliar. Edificado todo ello sobre parte de un solar o parcela de terreno que tiene una superficie total de 300 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.946,88 palmos cuadrados. El resto de este solar que no se halla edificado queda destinado a patio y jardín. Los lindes del solar son los siguientes: Al norte, en línea de 20 metros 80 centímetros, con finca matriz; al sur, en línea de 15 metros 76 centímetros, con calle Virgen del Pilar, abierta en finca matriz; al este, con chaflán formado por dicha calle y la carretera de San Ginés de Vilasar o de Premiá de San Ginés de Vilasar, en línea de 6 metros 1 centímetro, y carretera dicha, en línea de 11 metros 5 centímetros, y al oeste, en línea de 15 metros 25 centímetros, con finca matriz. Título.—En cuanto al solar o parcela de terreno le pertenece por compra que hizo con dinero propio a don Andrés Vidal Folch, representado por don Antonio Andinach Ferrer, según resulta de escritura otorgada ante el Notario de Premiá de Mar, don Juan Antonio Lorente Pellicer, el día 22 de septiembre de 1978, que causó la inscripción primera, del folio 229, libro 186 de Premiá de Mar, tomo 2.071, finca 9.494.

Y en cuanto a la casa-torre edificada en el indicado solar por construcción que mandó edificar a sus expensas con dinero parafernial no aportado a su matrimonio, habiendo satisfecho en su integridad todo el importe del precio de la construcción, según resulta todo ello de escritura otorgada ante el Notario de Premiá de Mar, don Juan Antonio Lorente Pellicer, el día 13 de julio de 1979, bajo número 992/1979, de su protocolo, que causó la inscripción segunda, al folio 229 vuelto del libro 186 de Premiá de Mar, tomo 2.971, como finca número 9.494 del Registro de la Propiedad de Mataró.

Tasados a efectos de la presente en 6.875.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—7.004-3 (81757).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 656/1986-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Pascualita Ganado Martínez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 12 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de marzo, y hora de las once cuarenta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa-torre de 480 metros cuadrados edificadas, distribuidos en la siguiente forma: Planta sótano de 110 metros cuadrados, compuesta de despensa, bodega, habitación para electrodomésticos y aseo; planta baja compuesta de «hall», sala de estar, cocina, «office», despacho, biblioteca, cuatro dormitorios y tres servicios, y planta primera compuesta de una sala de estar, dos habitaciones, tres dormitorios y un servicio, y sobre esta planta primera se halla un torreón compuesto de dos plantas de 25 metros cuadrados cada una, destinada una a cuartos trasteros y la otra a biblioteca, la planta baja y la planta primera tienen cada una de ellas 110 metros cuadrados. Linda el solar donde ubica la torre: Al norte, con Jaime Ribas; sur, con camino y calle del Primero de Mayo; a poniente, con Miguel Fossá y José Niubo, y al oriente, con un camino y éste mediante Hermenegildo Martí.

Datos registrales: El solar, al tomo 63 del Registro de la Propiedad de Puigcerdá, libro 1.º de Campdevanol, folio 39, finca número 11, inscripción sexta.

Tasada a efectos de la presente en 23.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—8.647-A (81722).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 837/1986-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Urbaninter, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 16 de enero; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 20 de febrero, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de marzo, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número uno.—Planta sótano, local destinado a «parkings»: Está situado en el sótano del edificio sito en Gavá, rambla de Vayreda, números 55 y 57, y se accede a él mediante una rampa desde la rambla de Vayreda, situada a la derecha de la fachada mirando desde la referida rambla. La expresada rampa baja a la manera de escalera de caracol, desde el sótano primero a la profundidad del segundo y luego del último o tercero la totalidad del sótano no constituye una sola entidad, cuya total superficie es de 1.340 metros cuadrados. El ascensor de la casa, de subida y bajada, llega hasta la primera superficie del sótano. Linda: Frente, rambla Vayreda; derecha, entrando, propiedad de Rosa Gras Jaca y otros; izquierda, Jaime Miguel, y fondo, propiedad de doña María Amat Grases, todo el subsuelo. Coeficiente: 34,67 por 100.

Título: El que resulta de la escritura de división horizontal, autorizada por el Notario de Gavá don Enrique Alpañes, el 27 de abril de 1973. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospital número 4, al tomo 319, libro 145 de Gavá, folio 237, finca número 12.428, inscripción primera.

Tasado a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—8.648-A (81723).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.307/1985-BO, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra «Resivall, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, 1-3; se señala para la segunda

subasta el día 15 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de enero, y hora de las once diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la segunda subasta, es de la valoración pactado, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Casa unifamiliar, con frente a la calle de San Luis, sin número asignado, identificado como edificio «A», casa «3». Inscrita en el tomo 796, libro 402 de San Cugat, folio 128, registral número 23.112 del Registro número 2 de Tarrasa. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Casa o vivienda unifamiliar, con frente a la calle de San Luis, sin número asignado, identificado como edificio «A», casa «4». Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 780, libro 394 de San Cugat, folio 68, registral número 4.205-N. Tasados a efectos de la presente en 20.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 25 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—8.611-A (81480).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 991/1986, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Creaciones Gráficas Alográn, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Torrent de L'Olla, 61, y dedicada a artes gráficas en general y la edición, publicación y distribución de cajas, folletos e impresos de toda clase, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Salvador Guix Lamesa, don José Navarro González, y a la acreedora «Interpapel, Sociedad Anónima», con un activo de 265.108.529 pesetas, y un pasivo de 224.952.135 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 29 de octubre de 1986.—El Secretario.—7.012-3 (81765).

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.683/1983, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Hoteles Dos Calas, Sociedad Anónima», he acordado expedir el presente edicto aclaratorio y ampliatorio al de fecha 16 de septiembre pasado, indicándose que las fincas hipotecadas y que son objeto de subasta, inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.328, libro 101 de Bagur, folios 25, 10, 40, 46 y 49, respectivamente, y fincas registrales números 5.378-N, 5.272-N, 5.383-N, 5.385-N y 5.386-N, inscripciones terceras, fueron tasadas según la escritura de hipoteca en las siguientes cantidades:

Finca registral número 5.378-N. Valoración en 7.200.000 pesetas.

Fincas registrales números 5.272-N, 5.383-N, 5.385-N y 5.386-N. Valoración en 6.500.000 pesetas cada una de ellas.

El presente edicto es aclaración de los publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de octubre de 1986, número 239, y «Diario Oficial de la Generalitat» de fecha 10 de octubre de 1986, número 751.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1986. El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.540-C (83141).

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 399/1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», frente a «Erauzi, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce horas del día 10 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, fijado para cada lote.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce treinta horas del día 30 de enero de 1987.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigién-

dose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 25 de febrero de 1987, a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Un sistema informático «Nixdorf 8870-M-15», incluidos accesorios, compuesto por un CPU con 256 kb de memoria, un SMC, un disco de 32 MB, dos puestos de trabajo (teclado y pantalla) y una impresora de 210 cps y 132 pos.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Tres fotocomponedoras marca «Mark 2 Pacenter».

Valoradas en 600.000 pesetas.

Lote tercero.—Una colección de periódicos, desde la primera publicación.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Dos staker de salida de periódicos marca «Ferga».

Valorados en 5.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—Cinco encartadoras marca «Muller», tres de las cuales con pupitres programadores.

Valorado en 7.300.000 pesetas.

Lote sexto.—Cinta de salida de distribución marca «Ferga» y dos máquinas de poner tapas a los paquetes de la misma marca.

Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote séptimo.—Tres atadoras de paquetes marca «Freudling».

Valoradas en 1.800.000 pesetas.

Lote octavo.—Máquina enfajadora de suscripciones marca «Zaandean».

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote noveno.—Cuatro procesadoras de papel de película.

Valoradas en 500.000 pesetas.

Lote décimo.—Seis aparatos para recibir información y grabarla en cinta por línea telefónica marca «Olivetti».

Valorados en 200.000 pesetas.

Lote undécimo.—Una rotativa de tirada de periódicos «Kebau Courier».

Valorada en 3.000.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—17.278-C (81672).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Segunda), se tramitan autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra «Calderería Vizcaina, Sociedad Anónima» (CAVISA), en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de diciembre y hora de las once treinta; para la segunda, el día 21 de enero y hora de las once treinta, y para la tercera, el día 9 de febrero y hora de las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, para la segunda el 75 por 100 de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a pública subasta

Terreno junto a la carretera de Burgos en Arrigorriaga, que mide 9.256 metros 92 decímetros 65 centímetros cuadrados, y sobre dicho pabellón se hallan construido los siguientes:

A) Pabellón de una sola planta, con superficie de 1.344 metros.

B) Pabellón de una planta, destinado a montaje, que mide 1.140 metros.

C) Pabellón de tres plantas, baja y dos altas, de forma trapezoidal, con fachada principal a la carretera. Mide cada planta 369 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 54 de Arrigorriaga, folio 28, finca número 3.702, inscripción primera.

Valorado en la cantidad de 44.627.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.652-A (81727).

ELCHE

Edictos

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 360/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra «Alfombrás Especiales, Sociedad Anónima», y otros y en el cual, por proveído de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de la primera y término de veinte días, los bienes que abajo se especifican y se ha señalado para el acto del remate el día 22 de diciembre de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Caso de que no hubiese postores en esta segunda subasta, se ha señalado la tercera, y sin sujeción a tipo para el día 22 de enero de 1987, a las mismas horas, y también en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, es con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segunda.—La tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo de la subasta de que se trate y sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acreedor podrá tomar parte en la subasta y sin previo depósito.

Séptima.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado depositando a la misma vez el 20 por 100 correspondiente y cuyas plicas se abrirán en el acto del remate, surtiendo el mismo efecto que se le hubieren hecho en el acto.

Octava.—Los bienes salen agrupados por lotes y, por tanto, los postores podrán tomar parte en la subasta por todos los lotes o por aquellos que señalarán.

Lote número 1.—Piso segundo, derecha, desde el descansillo de la escalera de la casa número 2 de la calle General Sanjurjo, ahora calle Mayor, número 14, de Crevillente. Tipo de la primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Lote número 2.—Finca señalada con el número 2. Local comercial de planta de sótano del edificio «Rocamar», sito en el partido de La Albufera, del término de Alicante. Tipo de la primera subasta: 19.200.000 pesetas.

Lote número 3.—Finca señalada con el número 3. Local comercial de la planta semisótano del edificio «Rocamar», sito en el partido de La Albufera, del término de Alicante. Tipo de la primera subasta: 19.200.000 pesetas.

Lote número 4.—Finca señalada con el número 4. Descripción: 36' 82", rústica, en el término de Crevillente, partido del Arrabal. Tipo de la primera subasta: 13.120.000 pesetas.

Lote número 5.—Terreno o solar en el término de Cocentaina, partida de la Plana o Torreta, de superficie 5.559 metros y 89 decímetros cuadrados, en cuyo perímetro existe una edificación destinada a fábrica. Tipo de la primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Lote número 6.—Finca señalada con el número 7. 36' 82" de la finca situada en Crevillente, en el partido de Las Tahúllas o Batán. Tipo de la primera subasta: 70.880.000 pesetas.

Lote número 7.—Finca señalada con el número 8. Finca rústica situada en el término de Crevillente, partido del Pozo de Miguel. Tipo de la primera subasta: 9.600.000 pesetas.

Lote número 8.—Finca señalada con el número 10. Solar en Crevillente, partido de la Cruz de Ruiza. Tipo de la primera subasta: 6.400.000 pesetas.

Lote número 9.—Finca señalada con el número 11. 22 tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 9 áreas 78 centiáreas en la parcela 29, polígono 71, partido del Bosch. Tipo de la primera subasta: 4.800.000 pesetas.

Lote número 10.—Finca número 12. Finca sita en el término de Crevillente, partido del Cuartel Oeste, paraje denominado La Solaneta. Tipo de la primera subasta: 1.600.000 pesetas.

Lote número 11.—Finca señalada con el número 13. Finca sita en el término de Crevillente, partido del Cuartel Norte, paraje denominado La Solaneta. Tipo de la primera subasta: 800.000 pesetas.

Lote número 12.—Finca señalada con el número 14. Un trozo de tierra inculta, que produce pastos, espartos, leña de monte bajo y pinatos, que es parte de la dehesa del Salvador. del término de Hellín. Tipo de la primera subasta: 22.400.000 pesetas.

Lote número 13.—Finca señalada con el número 15. Una casa cortijo en el término de Hellín, dehesa del Salvador, conocida por la Casa Azul, sin número. Tipo de la primera subasta: 2.080.000 pesetas.

Lote número 14.—Señalada como finca número 16. Mitad indivisa de un trozo de terreno destinado a ejidos, cuya mitad restante pertenece a Josefina Pérez Carrillo, sito en el término de Hellín, dehesa del Salvador. Tipo de la primera subasta: 1.120.000 pesetas.

Lote número 15.—Finca señalada con el número 17. 19 enteros, 176 milésimas y media de una parte de tierra en la que antes existía una cueva albergue, hoy inexistente, en el término de Crevi-

llente, partido y riego del Arrabal. Tipo de la primera subasta: 23.200.000 pesetas.

Lote número 16.—Finca señalada con el número 18. 9 enteros 90 centésimas por 100 de tierra campo en término de Crevillente, partido del Bosch. Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas.

Lote número 17.—Finca señalada con el número 21. Un 50 por 100 de la tierra en el término de Crevillente, partido de la Garganta, travesía del camino de Elche. Tipo de la primera subasta: 1.120.000 pesetas.

Lote número 18.—Finca señalada con el número 22. 36 enteros 82 centésimas por 100 de la tierra sita en el término de Crevillente, partido del Arrabal. Tipo de la primera subasta: 560.000 pesetas.

Lote número 19.—Finca señalada con el número 26. Una cuarta parte pro indivisa de la tierra de secano, sita en el término de Crevillente, partido de Castillo Vejo, a la que conduce el camino del Prado, con una cueva albergue, de cabida 84 áreas 5 centiáreas. Tipo de la primera subasta: 560.000 pesetas.

Lote número 20.—Finca señalada con el número 28.—95 áreas y 35 centiáreas; o sea, 10 tahúllas de tierra, con derecho a una tercera parte de la casita rural existente en las tierras que fueron de Vicente Hurrado Candela, indivisa con otra tercera parte de éste y la de Caridad Lledó Sánchez. Tipo de la primera subasta: 2.240.000 pesetas.

Lote número 21.—Finca número 29. 1 hectárea 18 áreas 58 centiáreas, igual a 12 tahúllas, 3 octavas y 16 brazas de tierra, con algunos olivos, sita en este término municipal de Crevillente, partido y riego del Arquet. Tipo de la primera subasta: 3.600.000 pesetas.

Lote número 22.—Finca señalada con el número 30. 16 áreas y 67 centiáreas, equivalente a 1 tahúlla y 3 cuartas de tierra sembradora con plantados. Tipo de la primera subasta: 4.800.000 pesetas.

Lote número 23.—Finca señalada con el número 31. Tierra blanca en el término de Crevillente, partido de Tabalas, riego del Castillo, de 4 áreas 61 centiáreas 16 decímetros cuadrados. Tipo de la primera subasta: 6.400.000 pesetas.

Lote número 24.—Finca señalada con el número 32. Un edificio de fábrica sito en la población de Crevillente, partido o riego del Arrabal, que forma calle con el número 75 del Sagrado Corazón de Jesús, de dicha villa. Tipo de la primera subasta: 70.880.000 pesetas.

Se excluye de la subasta el lote número 15.

Las fincas están totalmente descritas tal y como aparecen en sus respectivos Registros en el edicto que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de junio de 1986 y en el de la provincia de Alicante de 6 de junio de 1986.

Dado en Elche a 14 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario judicial.—17.296-C (81679).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 185/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Emigdio Torno Ródenas, contra María del Carmen Romero Canto y Tomás Tari Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de enero de 1987, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 1.574.000 pesetas, respecto al primer lote; 1.574.000 pesetas,

respecto al segundo; 709.000 pesetas, respecto al tercero; 82.000 pesetas, respecto al cuarto; 1.574.000 pesetas, respecto al quinto, y 3.547.000 pesetas, respecto al sexto, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Piso segundo del edificio compuesto de planta baja para un lugar comercial, entresuelo para local comercial, y cinco pisos altos, para una vivienda por cada uno, situada en esta ciudad, con frente a la calle Capitán Cortés, señalado con el número 70 de policía, que mide 153 metros cuadrados. Dicho piso comprende una vivienda que tiene una superficie de unos 125 metros cuadrados; y tiene su acceso a la calle por medio de escalera y ascensor, común, y linda: Por la derecha, entrando, este, con casa de Martínez Belso; izquierda, oeste, con Miguel Amorós Cascales, y por el fondo, norte, con casa de Juan Pomares; represente una cuota de 14 enteros, 229 milésimas por 100 en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, oficina número 1, al tomo 868, libro 515 del Salvador, folio 148, finca número 47.391, inscripción tercera. Saliendo a subasta por la cantidad de 1.574.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad pro indivisa, cuya otra mitad pertenece a su hermano don Segundo Romero Cantó, de 33 áreas 46 centiáreas de tierra, resto después de varias segregaciones de 41 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados, pero de reciente medición dicho resto, tiene una cabida de 23 áreas 46 centiáreas, en término de Monforte del Cid, partido de la Hoyeta, lindante: Por levante, con zanja, hoy Benito Miralles, propiedad; mediodía, finca de Carmen Romero Alenda, hoy la finca siguiente; poniente, tierras de Manuel Salazar, y norte, con acequia del Caño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte del Cid al libro 93, folio 38 vuelto, finca número 2.385, inscripción decimotercera, sacándose a subasta por la cantidad de 1.574.000 pesetas.

Tercer lote: Mitad pro indivisa, cuya otra mitad pertenece a su hermano don Segundo Romero, de 41 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra de huerta, pero en realidad y de reciente medición con una cabida de 30 áreas 12 centiáreas 50 decímetros cuadrados, en término de Monforte del Cid, partido de la Hoyeta, y linda: Levante, zanja, hoy propiedad de Benito Miralles; mediodía, zanja; poniente, Manuel Salas, y norte, las de Segundo Romero Alenda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte del Cid, al libro 119, folio 212, finca número 7.928, inscripción sexta, sacándose a subasta por la cantidad de 709.000 pesetas.

Cuarto lote: Dos tahúllas, o sea, 21 áreas 56 centiáreas de tierra de secano, sita en término de Monforte del Cid, partido del Puente de Caparrós

umino del Río, linda: Levante, camino; medio-terrazas de Teresa Miralles, hoy Concepción ella Canto; norte, las de José Miralles Benito amino, y poniente, Antonia María Miralles elles y Ginés Miralles, senda en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monforte Cid, al libro 104, folio 52, finca número 6.612, inscripción sexta. Sacándose a subasta por la cantidad de 96.000 pesetas.

Quinto lote: Urbana. Vivienda del sur del piso bajo del edificio de planta baja, y cuatro alas, constituida cada planta de dos viviendas independientes, situado en la villa de Santa Pola, en su e del Mar. Dicha vivienda tiene su acceso a la e por medio de una escalera común y ocupa una superficie de 70 metros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor cocina, aseo y aza, correspondiéndole asimismo el derecho a terraza superior del edificio. Linda: Al norte, la vivienda de esta planta; al sur, Vicente Macia iz; este, calle del Mar, y oeste, con María nmati Ruiz. Inscrita al tomo 641, libro 44, o 139 vuelto, finca número 2.746, inscripción tercera.

Aliando a subasta por la cantidad de 1.574.000 pesetas.

Sexto lote: Urbana. Nuda propiedad cuyo uso vitalicio corresponde a su madre doña Mercedes Cantó Miralles, de una casa-habitación de planta baja y alta, sita en la ciudad de Elche, río del Puente Nuevo, calle del Doctor Caro, alada con el número 14 de policía; mide 5 metros 80 centímetros de fachada por 16 metros centímetros de fondo, o sea, 95 metros 70 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, Fernando, sur, con casa de Asunción Esclapez o; por la izquierda, norte, casa de Carlos Morós González; por el fondo, este, con la de Antonio López Peral, y por delante, oeste, por la de su situación. Inscrita al tomo 444, libro 1 del Salvador, folio 134, finca número 5.600, inscripción novena.

Aliando a subasta por la cantidad de 3.547.000 pesetas.

Para que tenga lugar la segunda subasta se señala el día 24 de febrero de 1987, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valor. Y para que tenga lugar la tercera subasta se señala el día 13 de marzo de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo; celebrándose ambas en Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para general conocimiento se expide el presente en Elche a 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.293-C (676).

★

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 110/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra Jaime Ruiz Mas, don Antonio Herrero Guarla y don José Ruiz Ruiz, en reclamación de dicho hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de febrero de 1987, a las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 7.810.000 pesetas respecto al primer lote, 6.390.000 de pesetas, respecto al segundo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a

tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote.-Vivienda planta 1, escalera 1 del piso 4.º del bloque de poniente del conjunto urbanístico que se expresará; dicha vivienda ocupa una superficie útil de 114 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con calle José María Pemán; por la derecha, entrando, sur, con calle Mariano Benlliure; por la izquierda, norte, con otra vivienda del mismo piso y patio de luces, y por el fondo, este, con hueco de escalera y vuelos sobre el entresuelo. Se integra sobre el siguiente inmueble; bloque de poniente, con fachada a calles Prolongación, Doctor Ferran, José María Pemán, Mariano Benlliure y plaza Jardín Central, señalado con el número 6, antes 2 b en la calle Mariano Benlliure. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 759, libro 425 del Salvador, folio 161, finca número 38.802, inscripción tercera. Valorado en 7.810.000 pesetas.

Segundo lote.-Vivienda de planta baja en término municipal de Elche, partida del Altet, con frente a calle Escotilla, número 10, es del tipo «D», y tiene una superficie útil de 68 metros 3 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 33 decímetros cuadrados, teniendo además un terreno anejo destinado a jardín, que mide 244 metros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y paso. Linda: Norte, con vivienda número 18; sur, vivienda número 12, ambas de la calle Escotilla; este, la calle Escotilla, y por el oeste, con vivienda número 7 de la calle Quilla. La adquirió por compra a la «Cooperativa Obrera de Viviendas San Francisco de Asís». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche número 2 al tomo 975, libro 557 de Santa María, folio 85, finca 30.664, inscripción quinta. Valorada en 6.390.000 pesetas.

Y para que tenga lugar la segunda subasta se señala el día 26 de febrero de 1987 y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valor. Y para que tenga lugar la tercera subasta se señala el día 24 de marzo de 1987 y hora de las once, sin sujeción a tipo; celebrándose ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.294-C (81677).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 303/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Escudero Morote, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de

veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de febrero de 1987 del corriente año, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 4.940.000 pesetas respecto al primer lote, 4.000.000 de pesetas respecto al segundo y 6.874.660 pesetas respecto al tercero, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Undécima.-Vivienda norte, derecha, entrando, escalera del piso cuarto (planta sexta), con acceso a la calle por medio de escalera común, del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Baltasar Tristany, número 31; dicha vivienda mide 98 metros cuadrados, y linda: Por el oeste, con calle Capitán Baltasar Tristany; por el norte, con Lorenzo Quiles Boix; por el sur, con la otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera, y por el este, con José García Mas.

Inscrita un asiento anterior al tomo 780, libro 444 del Salvador, folio 45, finca número 37.480, inscripción segunda.

2. Vivienda norte del piso tercero del edificio compuesto de planta baja para cuatro locales comerciales y entresuelo y cuatro pisos más, situado en esta ciudad, Ensanche de Carrús, con frente a calle Arturo Salvetti Pardo y Joaquín Cartagena Baile, donde tiene el portal escalera de subida a los pisos hoy tiene el número 72 de policía, y mide 288 metros 58 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene su acceso a la calle por medio de escalera común y ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, y linda: Norte, con Julio Reche Navarro; por el sur, con cuadro de escalera, patio de luces y las viviendas del sur y del centro de este piso; por el este, con patio de luces y la finca Cano Illescas, y al oeste, con patio de luces y la calle Joaquín Cartagena Baile. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 5,75 por 100.

Inscrita un asiento anterior al tomo 677, libro 358 del Salvador, folio 177 vuelto, finca número 30.613, inscripción segunda.

Una pieza de tierra situada en este término municipal de Elche y su partido de Valverde Alto, que tiene un área cabida de 27 áreas 91 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 7 octavas y 14 brazas, que linda: Por el norte, con tierras de don Salvador Soler Cascales; por el sur y oeste, con camino, y por el este, con tierras de don Salvador Soler Cascales.

Inscrita un asiento anterior al tomo 874, libro 507 de Santa María, folio 59, finca 33.093, inscripción primera.

Y para que tenga lugar la segunda subasta se señala el día 26 de febrero de 1987 y hora de las

once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valor. Y para que tenga lugar la tercera subasta el día 24 de marzo de 1987 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo, celebrándose ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-17.295-C (81678).

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1984, instado por Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Jesús Mora Casanova y doña Pilar Rovira Argemi, ha acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de subasta pública para el día 15 de diciembre de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose contar en autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción sin sujeción a tipo y no se admitirán posturas que no se cubran y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Casa sin número sita en término de Cánovas y Samalús, compuesta de semisótano y planta baja, edificada sobre la parcela número 364 de la zona R del plano general de la urbanización, de superficie 415 metros 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.991 palmos, 90 décimos de palmo también cuadrados. La planta semisótano, destinada a garaje, ocupa una superficie de 42 metros 15 decímetros cuadrados y planta baja destinada a vivienda y que se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios, ocupan una superficie de 69 metros 10 centímetros cuadrados, lindante en su conjunto: Al norte, en una línea de 15,19 metros con parcela 366 de dicha, digo, con calle sin nombre; al este, en una línea de 24,92 metros, con parcela 366 de dicha urbanización; al sur, en una línea de 17,31 metros, con parcela 363, siempre de la repetida urbanización.

Todo ello, según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que se acompaña de número 1, que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción tercera de la finca 897, obrante al folio 114, del tomo 1.075 del archivo, libro 9 de Cánovas y Samalús.

Dado en Granollers a 15 de octubre de 1986.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-17.339-C (81809).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 409-1984, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paullada Alcántara, contra don Manuel Garzón Organvives, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y por el precio en que han sido valoradas, las fincas embargadas que luego se relacionarán, para

cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, número 14 (Palacio de Justicia), se ha señalado las doce horas del día 19 de enero de 1987 la primera, en su caso, el día 13 de febrero de 1987 la segunda y, por último, el día 13 de marzo de 1987 la tercera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo y si tampoco en ésta se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y las posturas podrán hacerse desde el anuncio hasta la celebración de las subastas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado la consignación que corresponda.

Quinta.-Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.-Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de subasta

Una quinta parte indivisa de la casa con bodegas y almacenes en esta ciudad, calle Porvera, hoy Marqués de Casa Arozón, número 38, de cabida 700 metros cuadrados. Inscrita al tomo 474, folio 177, finca número 1.356, inscripción 22. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Bodega en la calle Cantarería, número 14, de cabida 430 metros con 32 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 634, folio 20, finca número 1.694, inscripción 25. Tasada en 8.600.000 pesetas.

Bodega hoy destinada a tonelería en la calle Armas de Santiago, número 3, de cabida 870 metros con 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 629, folio 216, finca número 783. Tasada en 17.400.000 pesetas.

Vivienda 3.ª, C, del bloque 2, del conjunto «Las Palmeras», de cabida 69 metros con 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 709, folio 124 vuelto, finca número 5.152. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela de tierra en Pago de Cabezas de Aceña, de cabida 8.307 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.005, folio 244, finca número 3.504, inscripción primera, anotación G, libro 29, sección tercera. Tasada en 250.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la franja de terreno en el mismo pago que la anterior, de cabida 2.481 metros con 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.005, folio 248, vuelto, finca 3.506, anotación B, libro 29, sección tercera. Tasada en 14.000.000 millones, digo, 14.890 pesetas.

Bodega de la calle Cantarería, número 12, de cabida 350 metros con 689 centímetros cuadra-

dos. Inscrita al tomo 532, folio 65, finca 4. anotación B. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 20 de octubre 1986.-El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.-El Secretario.-17.299-C (81681).

LA CORUÑA

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 285/1985 seguido a instancia de «Banco de España, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Luis Sánchez González, con «Industrial Plástico Mecánicas, Sociedad Limitada» y contra don Enrique Falces Aznar y doña Carmen Barbeito, sobre reclamación de cantidad se sacan a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1987, a las once horas, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no se admitirán. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes embargados:

Finca de 6 ferrados en «A Besta», Mera, Ayuntamiento de Oleiros, con vivienda unifamiliar inscrita a nombre de la sociedad conyugal formada por los aquí demandados don Enrique Falces Aznar y esposa. Se estima el valor de la finca en 6.172.200 pesetas.

Para el supuesto de no existir postores en la primera subasta se señala la hora de once del día 3 de febrero de 1987 para la celebración de la segunda, con el 25 por 100 de rebaja sobre el valor y término de veinte días, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella debe consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos cuando menos el 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

En el caso de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la hora de once del día 2 de marzo de 1987 para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el supuesto de que por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en días señalados se celebrarán a la misma hora siguiente día hábil en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 24 de octubre de 1986. Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.-El Secretario.-7.006-3 (81759).

MADRID

Edictos

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el juicio ejecutivo número 1.520/1981-V, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Navas Fossi, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por separado, las dos fincas embargadas expresado demandado siguientes:

1.ª Urbana número 66.-Piso 4.º, letra A, situado en la planta 4.ª del bloque Navia, con fachada a la calle de San Pedro, del complejo urbanístico radicante al pago de Granadilla, de Majadahonda, tiene una superficie de 140 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.723, folio 217, libro 206, finca número 11.646.

2.ª Mitad proindivisa de urbana número 187.-Piso 1.º, puerta A, situado en la primera planta del bloque Candás, con fachada a la calle Granadilla, del complejo urbanístico radicante al pago de Granadilla, de Majadahonda. Tiene una superficie total de 96 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 1.726, folio 66, libro 209, finca número 11.763.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, el día 13 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de subasta son de 4.800.000 pesetas para la primera finca y 2.050.000 pesetas para la segunda finca, precios de sus respectivas tasaciones, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la finca por la que desean licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Quinto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexto.-Que el ejecutante hará uso del derecho que le confiere el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley procesal, si los postores lo admiten.

Séptimo.-Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; y

Octavo.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a la misma hora, para la celebración de la segunda subasta de dichas fincas, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera subasta, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de los indicados tipos, y asimismo se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.008-3 (81761).

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.187/1986, a instancias del Procurador señor Olivares de Santiago se tramita expediente de suspensión de pagos de «Modacal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle

Cronos, sin número. En dicho expediente, por providencia de esta misma fecha, ha sido admitida a trámite la pretensión deducida de declaración judicial del estado legal de suspensión de pagos. Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1986.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-17.272-C (81489).

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, el día 15 de enero de 1987, a las doce treinta horas, se sacará a pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, por el precio tipo de que se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta se anuncia también segunda, que será el día 26 de febrero de 1987, a las nueve treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial.

Si tampoco en ésta se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 26 de marzo de 1987, a las nueve treinta horas.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría del Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 426/1984.

Bien inmueble objeto de subasta

Primer lote.-Parcela señalada con los números 189, 190, 191 y 192 del polígono denominado «Ciudad Ducab», en término de Las Navas del Marqués (Ávila). Valorada para subasta en 10.871.320 pesetas.

Segundo lote.-Piso tercero B en avenida de San Luis, número 97, antes torre número 1, en avenida de Burgos, número 20, de esta capital. Valorada para subasta en 6.700.000 pesetas.

Los derechos de propiedad embargados se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, circunstancia que se expresa en virtud de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1986.-El Secretario.-17.322-C (81710).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 556 de 1986-M, a instancia del Procurador señor Riopérez Losada, en nombre y representación de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Antonio Huelves de la Fuente y doña Socorro Rubio López, y don Antonio Huelves Rubio y doña Carmen Vivanco Villafranca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de enero de 1987, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 3.360.000 pesetas la finca número 23.781 y 2.880.000 pesetas la finca 23.787, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de febrero de 1987, a las doce horas, por el tipo de 2.520.000 pesetas y 2.160.000 pesetas, respectivamente, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1987, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Número 2.-Vivienda letra B de la planta baja, con acceso por el portal número 68 del bloque compuesto por dos portales señalados con los números 68 y 70 de la calle de San Roque, de Parla. Tiene una superficie de 55 metros 89 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.520, libro 312 de Parla, folio 187, finca número 23.781, inscripción 2.ª

2.º Número 5.-Vivienda letra A de la primera planta alzada, con acceso por el portal número 68 del bloque compuesto de dos portales señalados con los números 68 y 70 de la calle de San Roque, de Parla.

Tiene una superficie de 64 metros 96 decímetros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.520, libro 312 de Parla, folio 196, finca número 23.787, inscripción 2.ª

Y para que sirva de notificación y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 24 de octubre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-7.007-3 (81760).

★

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 630 de 1986 se siguen autos sobre expediente de jurisdicción voluntaria, por denuncia del extravío de cambial, a instancia de «Construcción y Desarrollo de Inmuebles, Sociedad Anónima» (CODEINSA), representada por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», como librada-aceptante de la cambial, en cuyo expediente por providencia del día de la fecha y en cumplimiento del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ha acordado se publique la denuncia de extravío en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación, pueda el tenedor del título comparecer y formular oposición.

La cambial cuyo extravío se denuncia es la siguiente:

Letra de cambio A 3945660, expedida en 1 de abril de 1986, con vencimiento al 30 de junio de 1986, en que es librador «Codeinsa» y librado aceptante «Iberia, Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», con domicilio para el pago el de las oficinas del Banco Exterior de España en Madrid, por importe de 1.575.000 pesetas, con el nombre del tomador en blanco.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario.—5.247-D (81714).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 491/1985 por «Hipotecas e Inversiones, Sociedad Anónima», Procurador señor Ibáñez de la Cad., contra don Leopoldo Villalgorido Fernández, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate de segunda subasta el 22 de enero y hora de las once y veinte, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 8.625.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar denominada modelo Cor-tijo (ampliado), en complejo urbanístico Res. «Los Angeles de San Rafael», en término de El Espinar (Segovia). Consta de semisótano, destinado a garaje de dos plazas y trastero; planta baja, con porche abierto de entrada, vestíbulo, pasillo, cocina, terraza, tendedero, salón-comedor, dos dormitorios, uno de ellos con vestidor, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta alta, y planta alta, que consta de pasillo, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño y terraza cubierta. Superficie construida, en planta baja, de 209,63 metros cuadrados. La parcela sobre la que se halla construida es la 240, de primera fase, con forma de polígono irregular, de superficie 1.362 metros cuadrados, y que linda: Norte, avenida de Los Angeles; sur, avenida Bélgica; este, avenida Francis; oeste, parcela 241.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.512, libro 86, folio 221, finca 7.199, inscripción quinta.

Aición: Se hace constar por la presente, que ha sido igualmente señalada tercera subasta de la finca antedicha para el próximo día 19 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo correspondiente a la segunda.

Madrid, fecha antedicha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—7.009-3 (81762).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 719/1986-B por extravío de pagaré, a denuncia de «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Francisco de Rojas, número 12, de Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96, en relación con los artículos 84 a 97 de la Ley de 16 de julio de 1985, Cambiaria y del Cheque, correspondiente al extravío del siguiente: Clase: Pagaré nominativo. Titular: Don Daniel Ropero Vaquero y doña María Luz Serrano Gómez. Número: 1504-870519. Lugar de emisión: Madrid. Lugar de pago: Madrid. Firmante: «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima». Serie: A. Importe: 2.240.000 pesetas. Fecha de emisión: 19 de mayo de 1986. Vencimiento: 19 de mayo de 1987.

Dicho pagaré fue confeccionado y remitido a las oficinas que «Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» mantiene abiertas en Alcalá de Henares (Madrid), paseo de la Estación, número 3, utilizando para ello los servicios de la agencia de transportes SEUR, «Servicio Urgente de Transportes», con domicilio en Madrid, carretera Valdecas-Villaverde, kilómetro 2, Edificio Seur, a porte debido, cuyo envío fue efectuado el 23 de mayo de 1986, habiendo desaparecido.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda el tenedor de dicho título comparecer ante este Juzgado y formular oposición, si lo estima procedente, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—17.323-C (81779).

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 994/1985, a instancia de la Sociedad «Olivero Doménico Hispania, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Vizconde de Matamala, número 1, representada por la Procuradora señora Jerez Monge, con esta fecha se ha dictado auto, que en su parte dispositiva dice:

«Su señoría acuerda: Suspender la Junta general de acreedores señalada en el presente procedimiento para el día 4 de noviembre próximo, y se señala para nueva convocatoria el día 16 de

diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; practicándose las citaciones a los acreedores en legal forma. Publíquese esta convocatoria en la misma forma que la anterior. Y cítese a las partes, a la suspensa, al Ministerio Fiscal y a los Interventores.»

Y cumpliendo lo acordado, se publica el presente edicto, convocando a los acreedores de la suspensa Junta general para el día, hora y lugar señalados, haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1986.—La Magistrada-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—7.001-3 (81754).

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que el día 18 de diciembre de 1986, a las trece horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se sacará a pública subasta las fincas que luego se dirán, por el precio que se indicará.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 426/1986 (131), así como la certificación del Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo).

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se deriva.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Terreno a monte en su mayor parte y el resto a pastizal, llamado «A Faxina» o «Mourente», de 10 hectáreas 7 áreas 72 centiáreas; por el precio tipo de 8.580.000 pesetas.

Segunda.—Terreno a labrío conocido por «Fondal da Cow», de 80 áreas 62 centiáreas; por el precio tipo de 429.000 pesetas.

Tercera.—Prado seco llamado «A Restreva», de 80 áreas 62 centiáreas; por el precio tipo de 429.000 pesetas.

Cuarta.—Terreno a labrío llamado «Fondal da Cola», de 70 áreas 44 centiáreas; por el precio tipo de 429.000 pesetas.

Quinta.—Terreno destinado a monte, prado, labrío y pastizal, llamado «A Cortiña», de 4 hectáreas 4 áreas; por el precio tipo de 2.960.100 pesetas.

Sexta.—Casa principal de planta baja y piso alto llamada «Río de Vila», con su corral y pozo de agua potable, que ocupa una extensión superficial de 504 metros cuadrados; por el precio tipo de 42.900 pesetas.

Todas estas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo (Lugo), al tomo 367 del archivo, folios 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del libro 44 de Pastoriza, fincas números 4.620 a 4.625, todo inclusive y, respectivamente, las inscripciones segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1986.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—7.002-3 (81755).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hedelsa, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Ibáñez, y con domicilio social en la carretera de Leganés, kilómetro 11,700, polígono

industrial de Alcorcón, parcela número 12, en Madrid, dedicada a la fabricación de muebles de toda clase, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la misma, teniéndose por designados como Interventores judiciales a don Ricardo Iglesias Domínguez y don José A. Tortosa Mondéjar, y al Interventor acreedor «Maderas Hermosas», a quienes se ha hecho saber para aceptación y juramento.

Dado en Madrid, para general conocimiento, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado a 30 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—7.010-3 (81763).

★

Por el presente y en méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en providencia de esta fecha dictada en la sección primera del juicio universal de quiebra con el número 1.065 de 1983, se sigue en este Juzgado de la Entidad «Heinz de España, Sociedad Anónima», se hace público haberse aprobado el nombramiento de los síndicos doña Elena Cantos Aberasturi, por el Fondo de Garantía Salarial; don Carlos Javier Sánchez-Seco Vivar, por «Agfa Gevaert, Sociedad Anónima», y a don José Manuel Alonso González, por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en la Junta general de acreedores celebrada, que han aceptado y jurado su fiel desempeño, previniéndose la entrega a los mismos de cuanto corresponda a la Entidad quebrada.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como para fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, a 31 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.607-E (81659).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.001-86-A-1, a instancia de la Procuradora señora Montero Correal, en nombre y representación de «Ciubank España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Santos Martínez y doña María del Carmen Fernández Cabas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1986, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 8.526.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, por no haber habido posturas en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de enero de 1987, a las once horas, por el tipo de 6.394.500 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo posturas en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra K, escalera II, del edificio sito en la calle Granada, número 38. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.625-1.540 del archivo, folio 20, finca número 64.770, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—6.999-3 (81752).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.238 de 1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y por subrogación «Edificios Cuzco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Chacón contra don Alejandro Clemente Erguido y doña María Luisa Sánchez Cabanillas, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describirá.

El remate se celebrará el día 13 de enero de 1987, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 7.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará segunda subasta el día 17 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1987, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en las subastas los licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera

como en la segunda subasta. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Finca que se subasta

Piso sexto, letra C, escalera A, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa números 26-28 de la calle Padre Claret, de Madrid. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Tiene una superficie de 127,07 metros cuadrados, de los que 12,12 son elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al libro 2.223, folio 42, inscripción primera, finca número 82.947.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1986.—El Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—17.284-C (81674).

★

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.714/1984, expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima» (IPECSA), representada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, se ha dictado el auto del tenor literal siguiente:

Auto.—Madrid a 31 de octubre de 1986.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que en providencia de 26 de noviembre de 1984 se tuvo por solicitada suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Industrias Plásticas Españolas Cottet, Sociedad Anónima» (IPECSA), aportándose proposición de convenio 26 de noviembre de 1984, con un activo de 714.258.745 pesetas y un pasivo de 574.412.969 pesetas, con una diferencia a favor del activo de 139.845.776 pesetas.

Segundo.—Que la Entidad suspensa por auto de 10 de enero de 1986 fue declarada en estado de suspensión de pagos en estado de insolvencia provisional, y se convocó la Junta general de acreedores que, a instancia de aquélla, se suspendió por auto de 11 de marzo de 1986 y previo informe favorable de los Interventores judiciales, se acordó, a petición de la Entidad suspensa, de sustituir la Junta de acreedores inicialmente señalada para el día 17 de marzo de dicho año por la tramitación escrita que contempla el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, concediéndose al efecto el plazo de cuatro meses, con la prórroga concedida, para que se presentaran al Juzgado las adhesiones de los acreedores.

Tercero.—Que se han recibido adhesiones por medio de actas notariales y por comparecencias efectuadas ante el fedatario por diversos acreedores, habiendo votado a favor del convenio 37 acreedores, que totalizan créditos por valor de 223.777 pesetas, digo 223.777.894 pesetas (doscientos veintitrés millones setecientos setenta y siete mil ochocientos noventa y cuatro pesetas) y en la proposición que formulan del nuevo convenio o proposiciones de convenio aparece el pasivo total computable de 552.488.478 pesetas. Créditos con derecho de abstención, 239.551.869 pesetas. Pasivo a efectos de quórum (créditos ordinarios), 312.936.609 pesetas. Quórum, dos tercios sobre 312.936.208.624.406 pesetas.

Cuarto.—Que se dio traslado a la representación de la Entidad suspensa sin haberse hecho objeción alguna.

Fundamentos de Derecho

Unico.—Que dándose en este caso el supuesto del artículo 19, en relación con el 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede proclamar el convenio presentado al que se han adherido acreedores cuyos créditos alcanzan la cifra de 223.777.894 pesetas.

Su señoría ante mi dijo: Proclamo la proposición de convenio presentado.

Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de gran circulación de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, mediante edictos en los que se insertará dicha resolución a los efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley de 26 de julio de 1922, que se entregarán al Procurador señor Olivares Santiago para su curso y gestión de su cumplimiento.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, doy fe.—La Secretaria, Matilde Vicente.—Rubricados.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—17.273-C (81490).

MOTRIL

Don Emilio León Sola, Magistrado-Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Motril y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1984, seguidos a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabezas Ocaña, contra la entidad «Gijón e Hijos, Sociedad Anónima» y don José María Cano Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda y tercera vez y término de veinte días la finca que después se reseñará, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 11 y 26 de diciembre del año actual, respectivamente, a las once horas, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alonso Terrón, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 2.900.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subasta, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta:

«Casa número 5 del grupo, sita en la calle sin nombre de nueva apertura de esta ciudad, con una superficie de solar de 57 metros y 54 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 83 decímetros cuadrados corresponden a la superficie edificada en planta baja y el resto, o sea, 9 metros y 71 decímetros cuadrados, al patio. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 95 metros y 66 decímetros cuadrados y útil de 81 metros y 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle sin nombre de nueva apertura; derecha entrando, casa número 4 del grupo; izquierda, casa número 6 también del grupo de la sociedad vendedora, y espalda, con la finca de doña Carmen Samos Jiménez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 50, tomo 825, libro 376 de Motril, finca número 28.276, inscripción segunda.

Dado en Motril a 31 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, Emilio León Sola.—El Secretario.—17.318-C (81707).

MULA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1986, se sigue procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Construcciones Metálicas La Española, Sociedad Anónima», domiciliada en Molina de Segura, carretera Madrid-Cartagena, kilómetro 380, contra «Transportes Ros Jorge, Sociedad Anónima», domiciliada en Molina de Segura, calle José Antonio, sin número, sobre cuantía de 12.750.000 pesetas de principal, 1.020.000 pesetas como intereses convenidos y vencidos, más los intereses por vencer a partir de la fecha de admisión de la demanda, los cuales, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados por la demandada que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los remates los días 15 de diciembre próximo, 16 de enero y 16 de febrero de 1987, todos ellos a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Mártires, sin número, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.810.000 pesetas para la finca subastada; para la segunda, el tipo será el de un 75 por 100 del de la primera, y para la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera posturas inferiores al tipo indicado pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia el artículo 131, regla 4.ª, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Todo licitador, para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo. En la tercera, en su caso, el depósito consistirán en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Una nave industrial en el término de Molina de Segura, partido de El Tapiado y del Cementerio, destinada a almacén, en planta baja, en la que se ubican los aseos, y ocupando parte de ella existe una planta alta destinada a oficinas, construida con pilares metálicos y jácenas, con forjados de viguetas y bovedillas prefabricadas. La estructura de toda la nave es metálica y está cubierta con placas de fibrocemento. Todo ello ocupa una

superficie de 3.000 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada 1.260 metros cuadrados, estando el resto de la superficie destinada a descubiertos y zona de tránsito. Linda Norte, finca matriz, de donde se segrega; sur y este, calles, y oeste, don Juan González y don Andrés Palazón. Las medidas longitudinales de este al oeste son 38,90 y 36,40 metros, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 885 general, 248 de Molina de Segura, folio 42 y vuelto, finca número 30.537.

Valorada en 16.810.000 pesetas.

Dado en Mula a 23 de octubre de 1986.—El Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—7.000-3 (81753).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 498/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Gaya Font, en representación del Banco Español de Crédito, contra doña María Guasp Ripoll, doña María Rosa Cañellas Sureda y don Antonio Sans Guasp, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca propiedad de doña María Rosa Cañellas:

Porción de tierra, sita en el término de Consell, denominada «Ses Once Cuarteradas» y «Ses Viñes Veyes», de secano e indivisible; mide 1 cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas; lindante: Al norte, con la porción de la misma finca asignada a don Bartolomé Ramis Ordina; sur, con la de don Melchor Círer Ramis; este, con la de doña Catalina Campins, don Gabriel Garau y doña Inés Pol, y don Francisco Moyá, don Miguel Ordinas y doña Juana Ana Ferrer y otros, y oeste, con camino de establecedores. Es la finca número 780-N, Ayuntamiento de Consell, libro 20, tomo 3.045, folio 17. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca propiedad de la demandada doña María Guasp Ripoll:

Tierra denominada «La Cabana», sita en Consell, de cabida 26,58 áreas. Aparece inscrita al tomo 2.127, libro 4 de Consell, folio 55, finca número 307, inscripción 1.ª Valorada en 2.500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Antonio Sans Guasp y de doña María Guasp Ripoll, conjuntamente:

Rústica, consistente en pieza de tierra, procedente del predio Son Puntiró, secano e indivisible, denominada «Can Carola» y también conocida por «Las Tres Cuarteradas» y «Can Magrane», en el término de Consell. Mide 2 cuarteradas 3 cuarterones 17 destres (198 áreas 32 centiáreas). Linda: Por norte, con viñas de don Antonio Pericás y don Juan Companys; sur, con camino de establecedores y viña de herederos de don José Simonet; este, las de don Francisco Fiol, y oeste, con camino de establecedores. Y es la finca número 544-N del Ayuntamiento de Consell, libro 21, tomo 3.123, folio 163. Valorada en 5.500.000 pesetas.

Urbana, consistente en casa y corral, sita en la villa de Consell, señalada con el número 23 de la calle Ferrer, de cabida 125 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o norte, con finca de don Miguel Morro; izquierda, o sur, con tierras de don Juan Expósito, alias «Simó», y por oeste o fondo, con tierra de don Bartolomé Company. Es la finca número 1.222 del Ayuntamiento de Consell, libro 21, tomo 3.123, folio 161. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Finca propiedad de las demandadas doña María Guasp Ripoll y doña María Rosa Cañellas y de:

Urbana, consistente en vivienda en el primer o del edificio sito en la plaza de España de la aldea de Consell, y con acceso por el portal, alera señalada con el número 1, de la citada plaza de España. De cabida 122 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por frente o fachada, y vuelos de plaza de España; por la derecha, andando desde dicha plaza, con la vivienda de la misma planta número 9 de orden y con patio anterior; por la izquierda, con vuelo a la calle Troc Munar; por el fondo, con la vivienda de la misma planta número 7 de orden y con silló; por la parte superior, con local de planta a, y por la inferior, con la vivienda del segundo piso número 13 de orden. Y es la finca inscrita número 839-N del Ayuntamiento de Consell, libro 23, tomo 3.248. Valorada en 00.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, el próximo día 16 de febrero de 1987, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de fer a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores e no resultaren rematantes y que lo admitan y van cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por inscripción en el Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 20 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.300-C 682).

★

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma.

Asunto: Ejecutivo número 542/1985, Procurador señor Socías.

Autor: Don Juan Font Mateu.

Demandada: «Vialba, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública por término de veintidós días de los bienes que se dirán, habiéndose

señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de enero, a las diez horas. Caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de febrero, a las diez horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo, a las diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con antelación al comienzo del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, construido sobre una porción de terreno de cabida 4.835 metros cuadrados, que constituye el resto de los solares números 5, 6 y 7 de la manzana II-A, zona primera, de la urbanización. Consta de planta baja o noble, que ocupa una superficie de 1.349 metros cuadrados, y plantas de pisos primero, segundo, tercero y cuarto, cada una de las cuales contiene 39 habitaciones; en total, 156 habitaciones; de ellas, 141 dobles y 15 individuales. Justipreciado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Fernando Pou.—17.271-C (81488).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 16 de enero, 10 de febrero y 4 de marzo próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 570-B/1986, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don Gerardo Martínez de Compañón García y doña María del Carmen Imás Echevarría, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el res-

guardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Pieza y granja destinada a ganado porcino, sita en el Regadío, jurisdicción de Los Arcos; consta de cinco edificaciones de planta baja, de 297,50 metros cuadrados cada una de ellas, y una sexta de 112 metros cuadrados. El descubierto entre las edificaciones tiene una superficie de 1.260 metros cuadrados y el resto de 2.940,50 metros cuadrados, ocupando la finca una superficie de 5.800 metros cuadrados.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—17.308-C (81698).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 164 de 1985, seguido a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor del Río, frente a don Raúl Portela Solla y otra, sobre reclamación de cantidad. En el mismo se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días hábiles los siguientes bienes que a continuación se relacionan:

Finca denominada «Mato das Pedras», sita en Lourizán (Pontevedra), de una superficie de unos 786 metros cuadrados.

Valorada en 1.965.000 pesetas.

Casa compuesta de dos plantas y fayado de cantería, con una superficie de unos 99 metros, sita en lugar conocido por la Escuela, en Santa Cruz, parroquia de San Andrés de Geve (Pontevedra).

Valorada en 4.875.000 pesetas.

Finca denominada «Costa Pequena», sita en Santa Cruz, en la parroquia de San Andrés de Geve, en Pontevedra, de una superficie de unos 3.140 metros cuadrados.

Valorada en 2.512.000 pesetas.

Finca denominada «Outeiro Dos Mouros», sita en Santa Cruz, San Andrés de Geve, de una superficie de unos 3.140 metros cuadrados.

Valorada en 1.256.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 19 de enero, sirviendo de tipo la suma de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda subasta para el día 11 de febrero, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y una tercera subasta para el día 5 de marzo, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del mismo. Advirtiéndose a los licitadores que en esta Secretaría tienen a su disposición los autos para examinar el estado de las cargas y demás condiciones de la subasta.

Dado en Pontevedra a 21 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—5.153-D (81696).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafaela Rodríguez Olivás, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivos número 229/1983, promovidos por «Motonova, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Govantes, contra don José María González Leirán y doña María Dolores Madiavilla del Castillo, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-No se han suplido los títulos de propiedad, y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33, primero, y horas de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 26 de enero de 1987. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El 24 de febrero de 1987. En esta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará.

Tercera subasta: El 24 de marzo de 1987. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso izquierda según se entra por el portal número 3, B1.A. en sexta planta del conjunto residencial «La Costilla», sito en avenida de Sevilla, 11, de Rota. Tiene una superficie de 76 metros 58 decímetros cuadrados.

Está valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Piso derecha según se entra en el portal número 3, B1.A. en sexta planta del conjunto residencial «La Costilla», sito en Rota, en avenida de Sevilla, número 11. Tiene una superficie de 84 metros 84 decímetros cuadrados.

Está valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra, viña y arbolado, secano en término de la ciudad del Puerto de Santa María, pago de Mochicle de 6 hectáreas 19 áreas 37 centiáreas 20 miliáreas. Inscrita al libro 167, inscripción 20, finca 723, folio 52.

Está valorada en la cantidad de 62.000.000 de pesetas.

Tractor marca «Ebro» 6125 DT, motor TPO ISR-E 2.650, bastidor OT63 227005.

Está valorado en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 27 de octubre de 1986.-La Magistrada-Juez, Rafaela Rodríguez Olivás.-El Secretario, José García Menéndez.-17.209-C (81391).

SABADELL

Edictos

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 589/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Josefa Sabaté Culi, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 23 de diciembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse las posturas en pública cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta detallado en la descripción de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 21 de enero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Entidad número 12. Vivienda puerta primera, sita en el piso segundo (cuarta planta de las construidas), de la casa número 32 de la calle Santa Albina, y números 17 y 19 de la calle San Dalmiro, en la barriada de San Juan de Horta, de Barcelona; mide 128 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.267, libro 466 de Horta, folio 58, finca 27.703, inscripción primera. Valorado en 3.100.000 pesetas.

Lote segundo:

Entidad número 9. Vivienda puerta segunda, sita en el piso primero (planta tercera de las construidas), de la casa número 32 de la calle Santa Albina, y números 17 y 19 de la calle San Dalmiro, en la barriada de San Juan de Horta, de Barcelona, mide 69 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Barcelona número 4, al tomo 1.267, libro 466 de Horta, folio 49, finca 27.697, inscripción segunda. Valorado en 2.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de octubre de 1986. Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-17.312-C (81700).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 46/1985, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco V. Rosillo y doña Pilar Requena Sierra, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instar de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, anunciándose con veinte días hábiles de antelación, por tercera vez y sin sujeción a tipo de las fincas hipotecadas que seguidamente describen, habiéndose señalado para el remate el próximo día 18 de diciembre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Que podrán hacerse las posturas en pública cerrada.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral. Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Lote primero:

A. Departamento número nueve: Vivier puerta primera de la planta segunda de la casa número 2 del paseo Juan Maragall, de Gavá; m una superficie útil aproximada de 69 metros decímetros cuadrados, y consta de recibid comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, gale con lavadero y terraza de 5 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Hospitalet, al tomo 1.711, libro 137 de Gavá, folio 223, finca número 11.414, inscripción primera. Valorado en 2.675.000 pesetas.

Lote segundo:

B. Departamento número diecinueve: Vivienda puerta primera de la planta cuarta de casa número 2 del paseo Maragall, de Gavá. Tiene una superficie útil aproximada de 69 metros decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad Hospitalet, al tomo 298, libro 137 de Gavá, folio 243, finca número 11.424, inscripción segunda. Valorado en 2.820.000 pesetas.

Lote tercero:

C. Departamento número veinte: Vivier puerta segunda de la planta cuarta de la casa

número 2 del paseo Juan Maragall, de Gavá. Tiene una superficie útil aproximada de 82 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 298, libro 137 de Gavá, folio 245, finca número 11.245, inscripción segunda. Valorado en 3.330.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-17.314-C (81702).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado bajo el número 304/1984, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Muebles Nogué Roca, Sociedad Anónima», don Andrés Roca García y doña Antonia Nogué Álvarez, he acordado, por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, de los bienes embargados a don Andrés Roca García y doña Antonia Nogué Álvarez, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de enero de 1987, a las diez horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 17 de febrero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Local sito en La Llagosta, avenida Once de Setembre, 17-19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.226, libro 40, folio 155, finca 5.128.

Valorado en 7.191.000 pesetas.

Lote segundo:

Local sito en La Llagosta, avenida Generalísimo, 17-19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.226, libro 40, folio 158, finca 5.129.

Valorado en 6.445.250 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda piso ático, puerta primera, sita en La Llagosta, avenida Generalísimo, números 17-19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.226, libro 40, folio 167, finca 5.132.

Valorado en 1.004.900 pesetas.

Lote cuarto:

Estudio sito en el sobreático, puerta primera, de La Llagosta, avenida Generalísimo, números 17-19. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.226, libro 40, folio 173, finca 5.134.

Valorado en 620.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.-El Secretario.-17.313-C (81701).

SALAMANCA

Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 560/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca, contra los bienes hipotecados por «Moneo, Sociedad Anónima», hoy propiedad de doña Isolina Piedad Fernández Miguélez, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 3.700.000 pesetas de principal, 857.343 pesetas para intereses vencidos y no satisfechos y 42.868 pesetas de IGTE y 740.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 6.292.860 pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero del año próximo a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 24 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.-Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.-En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Piso-vivienda de la casa sita en Salamanca, en la calle Maestro Avila, 1-3, portal 1, planta segunda, letra C. Mide 117 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Tiene tres huecos a la calle de San Patricio y otros dos, y terraza al patio. Linda: Frente, calle de San Patricio; derecha, mirando desde la misma, piso F de la planta y piso E; izquierda, piso B, y fondo, piso D y escalera. Cuota de participación, el 1,30 por 100. Inscrita al tomo 3.755, libro 346/1.ª, folio 156, finca 25.855, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 28 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario judicial.-8.614-A (81483).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 721/1984, se tramitan autos a instancia de la Entidad «Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima» (TITSA), representada por el Procurador don Tomás González Pinto, sobre suspensión de pagos, en cuyos dichos autos se ha dictado la siguiente resolución:

«Juzgado de Primera Instancia número 2.-Auto número 721/1984.-Actor: «Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima».-Procurador: Señor Pinto.-Letrado: Señor Pinazo.

Auto: En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 2 de octubre de 1986.

Concurriendo los siguientes hechos:

Primero.-Que por el Procurador don Tomás González Pinto, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima» (TITSA), según copia de escritura de poder que al efecto presenta acompañando escrito de fecha 28 de noviembre de 1984, en solicitud de que se declare a su mandante en estado de suspensión de pagos, como único medio de hacer frente a sus obligaciones, pasando a exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación.

Segundo.-Que por auto de fecha 30 de noviembre de 1984, se acordó la formación de autos, teniéndose por personado y parte al Procurador señor González Pinto, en nombre y representación de quien comparece; teniéndose igualmente por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la indicada Sociedad mercantil; acordándose la anotación en el Registro Especial de este Juzgado y comunicarlo a los mismos efectos a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como también en el Registro Mercantil de esta provincia, librándose al efecto los correspondientes despachos. Se acordó requerir a la Entidad actora para que en el término de quince días y conforme preceptúa el artículo 932, párrafo segundo del Código de Comercio presentara lista de acreedores dividida en los tres grupos a que hace referencia el artículo indicado. Debiendo continuar en la prestación del servicio público. Y finalmente acordándose hacer pública esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «Diario de Avisos», de esta capital.

Tercero.—Que por proveído de fecha 5 de diciembre de 1984, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 en relación con el 8.º párrafo último de la Ley de 12 de noviembre de 1869, y a los efectos de comprobación de Balance presentado por la Entidad actora, se acordó designar tres personas, dos de las cuales ostentarían la cualidad de Titulados Mercantiles, librándose al efecto oficio para tal designación al Colegio Oficial de Profesores Mercantiles de esta provincia, y el otro entre los acreedores con mayor crédito, a cuyo fin se designó a la Hacienda Pública, librándose al efecto para su conocimiento comunicación al señor Delegado en esta Provincia; habiéndose designado como Titulares Mercantiles, a don Pedro García Pitti y don José Gil Baldo, y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social "Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", se designó a doña María Cristina Cruz González, por haberse excusado la Delegación de Hacienda, habiendo aquéllos aceptado y jurado el cargo para el cual fueron designados, emitiendo el correspondiente dictamen, por el cual manifiestan, que tras examinar los libros oficiales de contabilidad de la Empresa citada y confrontados los Balances resultantes de los mismos al 31 de diciembre de 1983 y 28 de noviembre de 1984, con los aportados como documento número 1 en la solicitud de declaración legal de suspensión de pagos, estiman que concuerdan razonablemente, según los criterios de contabilidad generalmente aceptados.

Cuarto.—Que por auto de fecha 27 de marzo de 1985, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad mercantil "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima" (TITSA), acordándose la formación de una Comisión Gestora oficiándose a la Empresa para que participara si por la misma se habían emitido acciones u obligaciones de cualquier clase, y en caso negativo se designase a la persona que en representación de la misma debería participar en la Comisión Gestora, designándose en tanto se configurase la Comisión Gestora, al Instituto Nacional de la Seguridad Social, para agregarse y formar parte del Consejo de Administración, con las facultades establecidas en el artículo 4.º, párrafo último de la Ley de 2 de enero de 1915; librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador mercantil.

Quinto.—Que por el Procurador señor González Pinto, se presentó escrito exponiendo:

Que la Entidad mercantil que representa no ha emitido acciones u obligaciones de ninguna clase.

Que designa como representante de la Empresa a don Juan Manuel García de Vinuesa Toll, Consejero Delegado de esta.

Que TITSA se constituyó por Acuerdos de Consejos de Ministros de fecha 21 y 27 de diciembre de 1977, y a propuesta de los Ministros del Interior y de Transportes y Comunicaciones.

Que la concesión del servicio público regular de transporte interurbano de viajeros por carretera en la isla de Tenerife fue adjudicado a TITSA, con carácter provisional, por Real Decreto de 13 de enero de 1978 y el 29 de septiembre del mismo año, el Consejo de Ministros acordó la adjudicación directamente y con carácter definitivo.

Sexto.—Que por auto de fecha 5 de septiembre de 1985, se declara en estado de quiebra definitiva, a la Entidad mercantil "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima" (TITSA), acordándose la constitución del Consejo de Incautación determinado por las leyes y preceptos que le son aplicables; dar la publicación correspondiente a dicha resolución; convocar a Junta de acreedores la que habría de tener lugar tres meses después de la inserción de los edictos en el "Boletín Oficial del Estado", y en la que se procedería al nombramiento de los síndicos de la quiebra.

Séptimo.—Que por escrito de fecha 13 de septiembre del año 1985 se interpuso recurso de reposición contra el auto referido anteriormente

por el que se declara la quiebra definitiva de su representada; admitido el mismo por auto de 16 del referido mes de septiembre, se desestima tal recurso, declarando no haber lugar a la reposición del auto recurrido, mantenido el mismo en todos sus términos. Habiendo interpuesto recurso de apelación, y admitido en un solo efecto, y designados los particulares pertinentes, se remitió testimonio a la Audiencia Provincial, previo emplazamiento de las partes; dictándose auto por la Sala de lo Civil de la Audiencia Provincial en fecha 14 de abril del corriente año, estimando el recurso de apelación formulado por "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima" (TITSA), y en su consecuencia, se deja totalmente sin efecto el auto apelado de 5 de septiembre de 1985, por el que se declaraba la quiebra de la ptecitada Entidad, cuyo auto se revoca en toda su integridad, sin expresa imposición de costas; en ninguna de las instancias; remitiéndose testimonio de dicha resolución a este Juzgado.

Octavo.—Que recibido el testimonio a que se refiere el anterior apartado, se dictó nuevamente auto en fecha 14 de mayo próximo pasado, declarando en estado de quiebra definitiva a la Entidad mercantil "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima" (TITSA).

Noveno.—Que por el Procurador señor González Pinto, en nombre y representación de quien comparece, se presentó escrito poniendo en conocimiento del Juzgado las gestiones realizadas a fin de superar el actual estado jurídico-procesal en que se halla su representada, redactándose un documento que bajo la forma de contrato-programa, establece las bases de la futura viabilidad de la Empresa.

Décimo.—Que por escrito de fecha 28 de mayo próximo pasado se recurrió nuevamente el auto dictado en fecha 14 del referido mes, desestimándose el recurso de reposición interpuesto, e interponiéndose el nuevamente recurso de apelación para la Audiencia Provincial, la que fue admitida en un solo efecto, y previa la designación de particulares a testimoniar, fue remitida a la Audiencia testimonio de los mismos con emplazamiento de las partes.

Undécimo.—Que por escrito de fecha 24 de julio próximo pasado, se presentó escrito, interesando que según lo establecido en el artículo 935 del Código de Comercio, y a tenor de lo expuesto en el cuerpo del referido escrito y documentación que se adjunta, se proceda al levantamiento del presente estado de quiebra, declarado con fecha 14 de mayo de 1986, de la Compañía "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima" (TITSA), por este Juzgado. Y que así mismo se rehabilite en el pleno ejercicio de sus derechos a la citada Empresa que representa.

Duodécimo.—Que por proveído de fecha 28 de julio próximo pasado, se acordó la unión a los autos del escrito y documentos a que se refiere el anterior apartado, y figurando el convenio, que consta en el contrato-programa, aceptado y firmado por los Ministerios de Economía y Hacienda, Transporte, Turismo y Comunicaciones, y Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, participar al excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia a fin de que como máximo representante de la Administración Central del Estado, comunique a dichos Organismos que deberán efectuar la oportuna ratificación ante este Juzgado en el plazo de quince días, para con su resultado se acordaría lo más procedente.

Decimotercero.—Que se han recibido las comunicaciones pertinentes del Gobierno Civil, así como del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por medio de las cuales se ratifican en el contenido del Convenio que consta en el contrato-programa firmado por el Gobierno de Canarias y la Sociedad "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima", haciéndolo el primero por medio de comunicación que a su vez ha recibido de los Ministerios de Economía y Hacienda, y de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Decimocuarto.—Que en contrato-programa "Estado-Comunidad Autónoma de Canarias-Transportes Interurbanos de Tenerife", que consta de noventa folios útiles, y que comprende memoria-convenio y apéndice, se hallan los particulares que son del siguiente tenor literal:

En Madrid a 21 de julio de 1986.

INTERVIENEN

Por parte del Estado español, el excelentísimo señor don Carlos Solchaga Catalán, Ministro de Economía y Hacienda, y el excelentísimo señor don Abel Caballero Alvarez, Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias, su Presidente, el excelentísimo señor don Jerónimo Saavedra Acevedo.

Por parte de la Compañía de "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima", el ilustrísimo señor don Leopoldo Hontañón Huidobro, Presidente del Consejo de Administración, estando facultado para este acto.

EXPONEN

Primero.—Que la Comunidad Autónoma de Canarias ostenta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, trece de su Estatuto de Autonomía, competencia exclusiva en cuanto al transporte por carretera que se desarrolla dentro de su territorio. En cumplimiento de dicha norma, el Real Decreto 3523/1981, de 18 de diciembre, aprobó el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, en virtud de la cual la Comunidad Autónoma asumió la concesión, autorización, explotación e inspección de los servicios públicos regulares y discrecionales de viajeros, mercancías y mixtos que se desarrollasen en su ámbito territorial.

Segundo.—Que la Empresa "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima" (TITSA), por Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de septiembre de 1978, es adjudicataria de la gestión de los servicios públicos interurbanos de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera en la isla de Tenerife, realizando además en virtud del Convenio formalizado en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, el transporte urbano de viajeros en la capital.

Tercero.—Que el aludido transporte, singularmente el urbano, se viene realizando en condiciones sumamente deficitarias, lo que ha dado lugar a la suspensión de pagos de la Empresa adjudicataria y posteriormente a la declaración de quiebra definitiva, que ha sido formulada con fecha 14 de mayo pasado por el Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarto.—Que, por otra parte, el contrato-programa suscrito entre el Estado y RENFE el 27 de febrero de 1984, prevé, en su cláusula novena, la transferencia de la gestión y titularidad de TITSA a la Administración Canaria, planteamiento que se adecúa a la distribución de competencias a que se hace referencia en el punto primero de la presente exposición.

Quinto.—Que, de conformidad con cuanto antecede, las partes intervinientes en la representación que, respectivamente, ostentan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley General Presupuestaria, de 4 de enero de 1977.

ACUERDAN

Dar su conformidad al presente Convenio con arreglo y sujeción a las cláusulas y apéndices que a continuación se exponen, reguladoras de los compromisos aceptados y convenidos por las partes.»

El Ministro de Economía
y Hacienda,

El Ministro
de Transportes,
Turismo
y Comunicaciones.

El Presidente
de la Comunidad
Autónoma de Canarias,

El Presidente del Consejo
de Administración
de TITSA.

Cláusula 1.-Finalidad:

Este contrato-programa establece los compromisos de la Administración Central, la Comunidad Autónoma de Canarias y «Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima», durante su período de vigencia en relación con la prestación del servicio de transporte interurbano en la isla de Tenerife que actualmente presta la Empresa.

Los objetivos que se pretenden conseguir son los siguientes:

- Levantamiento de la quiebra, previa aprobación por el Juez mediante la aportación de los recursos necesarios para el pago de las deudas de la Empresa, de acuerdo con el plan de pagos contenido en su apéndice 7, que deberá ser aprobado por los acreedores.
- Permitir la asunción por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias de la gestión directa del transporte insular de Tenerife que actualmente presta «TITSA» mediante el traspaso de las acciones de la Sociedad, actualmente propiedad de «RENFE» (85 por 100) y del Cabildo Insular de Tenerife (15 por 100).
- Asegurar la viabilidad de la Empresa en condiciones aceptables de cobertura económica mediante un conjunto de medidas encaminadas a:
 - Reducción de su pasivo exigible.
 - Regularizar las deudas con la Seguridad Social y Hacienda Pública.
 - Renovación del material móvil.
 - Reducción de plantilla para ajustarla a sus necesidades operativas.
 - Aumentos de tráfico y de los ingresos.
 - Mejora de gestión con el fin de reducir los costes de explotación y, en general, mejorar los resultados.
- Mejorar la calidad del servicio.

Cláusula 2.-Período de vigencia:

El período de vigencia del presente contrato-programa será el comprendido entre el 1 de enero de 1986 y el 31 de diciembre de 1990.

A su término, el nuevo contrato-programa que, en su caso, puede negociarse como continuación del actual con el fin de finalizar el saneamiento de la Empresa, tendrá en cuenta las circunstancias concurrentes en función del sistema definitivo de financiación de la Comunidad Autónoma que se establezca.

Cláusula 3.-Traspaso de la titularidad de «TITSA»:

La Comunidad Autónoma de Canarias asumirá la titularidad de la Empresa «TITSA» y la gestión de los servicios a ella encomendados antes del 31 de octubre de 1986. La gestión se llevará a cabo mediante la compra por la Comunidad de las acciones que constituyen el capital social. La adopción del acuerdo de venta será tomada por el Consejo de Administración de «TITSA» antes de dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos sociales.

El acuerdo del Consejo de Administración será comunicado al Juez que entiende en el procedimiento de quiebra de «TITSA».

La asunción por parte de la Comunidad de la titularidad y la gestión de «TITSA» tendrá efectos a partir de la fecha de formalización de la transferencia de las acciones en la forma legalmente establecida.

Antes de la adopción del acuerdo de venta la Empresa se someterá a una auditoría externa, que encomendará a una firma de reconocida solvencia, con el fin de establecer la situación de la Empresa en el momento de dicho traspaso. Dicha auditoría será puesta a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Consejería de Transportes del Gobierno Canario.

Cláusula 4.-Convenio con los acreedores:

El Consejo de Administración propondrá a los acreedores la formulación y suscripción de un

convenio para el pago de las deudas pendientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 929 del Código de Comercio. La proposición de convenio se adecuará a lo previsto en la cláusula 16 «Pago de deudas acumuladas», si bien el Consejo de Administración, a la vista de las disponibilidades financieras, podrá pactar las modificaciones al calendario previsto que las mismas hagan posible. Ello no significará, en cualquier caso, alteración en el régimen de aportaciones a llevar a cabo por la Administración Central y la Comunidad Autónoma.

El convenio suscrito con los acreedores será elevado al Juez de la quiebra para su aprobación, a los efectos previstos en el artículo 1.388 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre rehabilitación del quebrado.

A los mismos efectos se incluirá expresamente dentro del convenio pactado con los acreedores una cláusula en virtud de la cual éstos den su conformidad al levantamiento de la quiebra por el Juzgado a partir de la fecha de la firma.

Una vez firmado el Convenio con los acreedores la Empresa solicitará del Juzgado competente el levantamiento de la quiebra y la rehabilitación de la Sociedad.

Cláusula 5.-Hipótesis macroeconómicas y sectoriales:

La fijación de los objetivos del plan de Empresa contenido en este convenio, de la evolución de las cuentas de explotación y de los recursos necesarios para la financiación de las inversiones y el saneamiento de la Sociedad se basan en las hipótesis que figuran en el apéndice 1.

Apéndice 7.-Plan de pago de deudas acumuladas:

«TITSA» presenta un programa para el saneamiento de sus principales deudas previstas al 31 de diciembre de 1985, mediante su amortización en un período máximo de cinco años.

Se procede a la valoración del programa por capítulos y en millones de pesetas, como sigue:

1.-Deudas con la Seguridad Social.

Comprende dos tipos de deudas:

1.1 Las contraídas en virtud de aplazamiento de cuotas.

1.2 Las derivadas de la concertación de expedientes de jubilaciones anticipadas.

1.1 Aplazamiento de cuotas:

«TITSA» tiene concertado con la Seguridad Social dos aplazamientos de cuotas.

1.1.1 Cuotas devengadas en el período noviembre 1980/diciembre 1981, de las cuales quedan pendientes de pago al 31 de diciembre de 1985 las cantidades que por años se detallan a continuación:

Años	Importes a pagar
1986	109
1987	196
Total	305

1.1.2 Cuotas devengadas en el período abril/agosto 1984, de las que figuran pendientes de pago al 31 de diciembre de 1985 las cantidades que por años se detallan como sigue:

Años	Importes a pagar
1986	45
1987	45
1988	21
Total	111

1.2 Deudas derivadas de la concertación de expedientes de jubilaciones anticipadas:

De los tres expedientes de jubilaciones anticipadas concertados por la Compañía con la Seguridad Social restan dos en vigor al 31 de diciembre de 1985, cuyas cantidades pendientes de pago de principal e intereses son las que por años se detallan:

Número de expediente	1986	1987	1988	Total
135/1982	29,0	26,0	-	55,0
145/1983	11,4	11,7	9,9	32,0
Total	40,7	37,7	9,9	87,0

2. Deudas con la Hacienda Pública.

El programa de pagos que se propone para la cancelación de la deuda contraída por «TITSA» con la Hacienda Pública consiste en su amortización durante cuatro años, aplicando el 13,75 por 100 de interés anual sobre el principal pendiente de amortizar.

La amortización del principal a efectuar en cada uno de los años es la siguiente:

Años	Porcentaje amortización sobre principal
1986	10
1987	20
1988	30
1989	40
Total	100

El endeudamiento de la Compañía con la Hacienda Pública se estima al 31 de diciembre de 1985 en 354.000.000 de pesetas.

El cuadro de amortización previsto es el siguiente:

Años	Amortización principal	Intereses	Cuota	Pendiente amortización
1985 ..	-	-	-	354
1986 ..	35	49	84	319
1987 ..	71	44	115	248
1988 ..	106	34	140	142
1989 ..	142	20	162	-
Total ..	354	147	501	-

3. Deudas con la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros.

La deuda estimada por la Compañía al 31 de diciembre de 1985 con la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros asciende a 120.000.000 de pesetas. Se prevé su amortización en cinco años, tal y como se señala.

Años	Importes a pagar
1986	24
1987	24
1988	24
1989	24
1990	24
Total	120

4. Deudas con Entidades financieras.

La Compañía tiene concertados préstamos bancarios para la cobertura de los déficits de tesorería con la Caja Postal de Ahorros y con el Banco Hispano Americano.

Las cantidades pendientes de pago al 31 de diciembre de 1985, en concepto de principal e intereses hasta el vencimiento total de la deuda, son las siguientes, en millones de pesetas:

Años	Total
1986	37
1987	16
Total	53

5. Deudas con «ENASA».

Como consecuencia de la adquisición de material móvil a «ENASA» se ha generado una deuda en concepto de efectos vencidos y no pagados, así como de gastos de protesto.

El total de la deuda consolidada al 31 de diciembre de 1985 asciende a 32.000.000 de pesetas.

El plan de pagos previsto para la amortización total de la deuda es el siguiente, incluido el 9,5 por 100 de interés anual:

Años	Importes a pagar
1986	81
1987	81
1988	81
1989	81
1990	82
Total	406

6. Deudas con «RENFE».

«RENFE», como accionista mayoritario de «TITSA», ha anticipado fondos a la Empresa por diversos conceptos evaluados al 31 de diciembre de 1985 en 824.000.000 de pesetas.

Dicha deuda no será amortizada durante el quinquenio 1986/1990 ni devengará interés alguno.

7. Obligaciones económicas contraídas por «TITSA» con personal en licencia especial retribuida y otras situaciones especiales.

Las actuaciones tendientes a la reestructuración de la plantilla de «TITSA» han generado obligaciones económicas para la Empresa con personal pasivo (LER y otras situaciones), cuyos importes, en millones de pesetas, son los siguientes:

Años	Importes a pagar
1986	14
1987	12
1988	6
1989	4
1990	3
Total	39

8. Provisiones.

La Compañía ha dotado provisiones para cobertura de gastos para responsabilidades evaluados, estimativamente por conceptos al 31 de diciembre de 1985, en millones de pesetas, como sigue:

Concepto	Saldo estimativo al 31 de diciembre de 1985
Utilización vehículos ajenos (1)	32
Utilización locales (2)	159

(1) Reclamado por TTSL judicialmente al Ministerio de Transportes. Hay orden de ejecución de sentencia.

(2) Locales ocupados por «TITSA», propiedad de distintas Empresas.

Concepto	Saldo estimativo al 31 de diciembre de 1985
Contingencias fiscales (3)	19
Intereses mora «ENASA» efectos vencidos y no pagados (4)	158
Utilización local Icod. (DIS-CASA) (5)	7
Fondos para gastos jurídicos (6)	4
Total	379

Las provisiones consideradas abonables se cancelarán mediante su amortización parcial en cinco años:

Años	
1986	20
1987	20
1988	20
1989	40
1990	50
Total	160

PROGRAMA DE PAGOS DE DEUDAS GENERADAS DESDE ENERO DE 1978 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 1985

(En millones de pesetas)

Acreeedores	1986	1987	1988	1989	1990	Total
Seguridad Social, aplazamiento cuotas:						
- Pago deuda	140	237	21	-	-	398
- Intereses del periodo	14	4	-	-	-	18
Seguridad Social, jubilaciones anticipadas:						
- Pago deuda	35	35	10	-	-	80
- Intereses del periodo	5	2	1	-	-	8
Hacienda Pública:						
- Pago deuda	35	71	106	142	-	354
- Intereses del periodo	49	44	34	20	-	147
Comisaría S. O. V.:						
- Pago deuda	24	24	24	24	24	120
- Intereses del periodo	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras:						
- Pago deuda	32	15	-	-	-	47
- Intereses del periodo	5	1	-	-	-	6
«ENASA»:						
- Pago deuda	52	58	64	70	78	322
- Intereses del periodo	29	23	17	11	4	84
Personal pasivo:						
- Pago deuda	14	12	6	4	3	39
- Intereses del periodo	-	-	-	-	-	-
Deudas cubiertas con provisiones	20	20	30	40	50	160
Total pago deudas	352	472	261	280	155	1.520
Total intereses del periodo	102	74	52	31	4	263
Total pagos	454	546	313	311	159	1.783

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Uno.-El Código de Comercio en su artículo 929 y la Ley especial reguladora de este procedimiento de quiebra de 12 de noviembre de 1869, en su artículo 20, permiten que la Compañía quebrada pueda presentar a sus acreedores las proposiciones de convenio que a bien tenga sobre el pago de sus deudas, siendo la Ley de 20 de noviembre de 1869 la que establece el procedimiento para su sustanciación y resolución, procedimiento que dadas las especiales características de la Entidad quebrada "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima", se ha visto ligeramente alterado para llegar a su definitiva resolución.

Dos.-En este sentido, partiendo del principio inicial de que la proposición puede realizarse en

(3) Posibilidad de reducción por prescripción.

(4) Se está negociando con «ENASA» no abonar estos intereses como contrapartida de los perjuicios económicos sufridos por «TITSA» a consecuencia de averías sistemáticas no solucionadas por «Pegasos».

(5) Reclamado judicialmente.

(6) Pendiente de concretar.

cualquier momento del procedimiento. "TITSA" presentó ante el Juzgado, con fecha 24 de julio del corriente año, escrito acompañando el contrato-programa de la Entidad y solicitando la declaración de levantamiento del estado de quiebra de la Empresa por entender que el referido contrato-programa contenía el convenio de la Sociedad, que aparece recogido en sus principales y fundamentales aspectos en el apartado 14 de los hechos, con la mayor parte de los acreedores y, consiguientemente, al adoptarse tal acuerdo debía decretarse el levantamiento de la quiebra.

Tres.-El procedimiento articulado por la Ley especial establece que a la presentación del convenio por la Empresa se publicará por edictos para que, en el período de tres meses, los acreedores puedan adherirse al mismo, siendo aprobado si formulan su aceptación los tres quintos del total pasivo en una primera convocatoria. En el caso presente se ha obviado el trámite anterior dado que la Entidad actora presentó el convenio, contrato-programa, rubricado por quienes ostentaban la mayoría de los acreedores de la Entidad, por lo

que se instó la ratificación del acuerdo por los firmantes y la aceptación que consta en autos de la Tesorería General de la Seguridad Social; por ello, siendo evidente que según consta en el Balance, representan los firmantes más de los tres quintos del total pasivo, procede dictar el presente auto ordenando el levantamiento de la quiebra de la Entidad actora.

Cuatro.-Esta resolución será apelable en el término de treinta días, desde su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", por lo que deberá procederse, una vez dictada, a su publicación, al efecto de la posible impugnación por los acreedores.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Se estima la petición formulada por el Procurador don Tomás González Pinto, en nombre y representación de la Entidad "Transportes Interurbanos de Tenerife, Sociedad Anónima" (TITSA), de levantamiento de la quiebra dictada en los presentes autos y concurriendo los requisitos legalmente exigidos de quórum de la mayoría de los acreedores en la aceptación de los términos del convenio presentado por la Entidad actora, procede, y así se acuerda, el levantamiento de la declaración de quiebra realizada y la rehabilitación de la tan referida Entidad en el uso de los derechos y facultades que le habían sido limitados. Procédase a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Ramón Alonso Mañero.»

Y para que lo acordado tenga efectividad, se expide el presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 15 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez. José Ramón Alonso Mañero.-El Secretario judicial.-17.337-C (81808).

SANTIAGO

Edicto de subasta

Don Francisco Javier D'Amorín Viéitez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 410/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, contra don Manuel Viloria Fernández y doña María del Rosario Alvarez Santullano Pino, en reclamación de 2.319.046 pesetas, se acordó sacar a pública subasta, con veinte días hábiles de antelación, por primera vez, en su caso, segunda y tercera, la finca hipotecada que se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 5.280.000 pesetas la primera subasta; el 75 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo, para la tercera; bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.-Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, 24, primera planta, los días 9 de diciembre de 1986, a las doce horas; 31 de enero de 1987, a las doce horas, y 28 de febrero de 1987, a las doce horas, respectivamente.

Segunda.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento oficial destinado al efecto (Caja General de Depósitos o cuenta provisional de consignaciones abierta en este Juzgado, en la oficina principal del Banco Central de esta plaza), el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de la Entidad ejecutante.

En la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá, por lo menos, en el 20 por 100 del tipo

fijado para la segunda, cantidades que serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Cuarta.-Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de referencia o acompañando el resguardo correspondiente, y los pliegos, contemplando la aceptación expresa de las obligaciones que se mencionarán.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con la solemnidad de los requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Sexta.-Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

Número uno.-Sótano de una casa sin número, sita en la calle Alfredo Brañas, de esta ciudad de Santiago, que ocupa la extensión de 322 metros y 76 decímetros cuadrados, y linda: Norte o izquierda, entrando en la casa, en parte, con rampa de acceso, y en el resto, con finca de don Antonio Pérez Gantes; por el sur o derecha, con casa de «Ribasher, S. R. C.»; por el este, fondo de la casa, en parte, con casa de los señores Varela de Limia, y en el resto, con finca de don Antonio Pérez Gantes, y por el oeste o frente, en parte, con dicha rampa de acceso, y en el resto, con la calle Alfredo Brañas. Cuota: 6 por 100.

Título: El de compra a don Alfredo García Parrado, en escritura ante el Notario de Santiago don Alberto Barreras López, el 29 de diciembre de 1976, número 3.096.

Inscripción: Tomo 631, libro 288, folio 58, finca 16.957.

Dado en Santiago a 27 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorín Viéitez.-El Secretario judicial.-17.541-C (83142).

VALENCIA

Edictos

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía número 275/1984, promovidos por don Vicente Galiana Guillén y otros componentes de la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos de «Uniwall, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra el Sindicato de Obligacionistas de «Uniwall, Sociedad Anónima», emisión 1979; «Uniwall, Sociedad Anónima», y los titulares de las obligaciones emitidas por «Uniwall, Sociedad Anónima», en 28 de mayo de 1979, sobre declaración de no suscritas determinadas obligaciones y otras; en cuyos autos por proveído de hoy, habiendo transcurrido el término del emplazamiento, sin haber comparecido en autos, los demandados «Uniwall, Sociedad Anónima», y titulares de las obligaciones emitidas por «Uniwall, Sociedad Anónima», en 28 de mayo de 1979, y de conformidad a lo establecido en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer a dichos demandados un segundo llamamiento, señalándoles para que comparezcan en el plazo de diez días, y apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a los titulares de las obligaciones emitidas por «Uniwall, Sociedad Anónima», en 28 de mayo de 1979, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Valencia a 10 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-6.988-5 (81485).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.395/1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino en nombre de Caja de Ahorros de Valencia (justicia gratuita), contra «Entidad Inmoca, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que la final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 11 de febrero y 11 de marzo próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Bungalow 25, término Puebla de Farnals, partida Cebolla o Chuncar, en urbanización «Puebla Nueva». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.494, libro 93, folio 29, finca 7.678, inscripción primera. Teniendo adscrito como anejo inseparable y derecho subjetivamente real en condominio indiviso una sesenta y cinco coava parte indivisa en parcela de terreno en el

término de Puebla de Farnals, partida Cebolla o Chuncar, urbanización «Puebla Nueva», constituyendo la zona comunal de la urbanización. Inscrita en el Registro de Sagunto, al tomo 1.491, libro 92 de Puebla de Farnals, folio 149, finca 5.969, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.125.000 pesetas.

Valencia, 22 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—8.615-A (81484).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 484 de 1986, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima» contra «Diego Martínez, Sociedad Anónima», «Kio Flex, Sociedad Limitada» y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de febrero de 1987, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Como de la Entidad «Diego Martínez, Sociedad Anónima», «Kio Flex, Sociedad Limitada», don Diego Martínez Trives, doña Isabel Pérez Medina y doña María de las Nieves Martínez Trives, vecinos de Elche.

1.º a) Huerto de palmeras procedente del llamado Huerto del Balconet, sito en término de Elche, partido de Huertos Molinos, de cabida 30 áreas, equivalentes a 3 tahúllas 1 octava 6 brazas. Dentro de esta finca y ocupando un solar de 360 metros cuadrados, hay construida una vivienda unifamiliar con sótano, planta baja y en parte piso alto. Pendiente de inscripción en el Registro en el tomo 588, libro 360 de Santa María, folio 193, finca 17.809, inscripción quinta.

Tasada para subastas en 91.047.000 pesetas.

2.º b) Veinte enteros ochocientos ocho milésimas de otro entero por ciento, de: Parte de un huerto denominado del Rosario, de palmeras datileras, situado en término municipal de Elche, partido de Huertos Molinos, que mide 4 hectáreas 90 áreas 75 centiáreas 79 decímetros cuadrados, equivalentes a 51 tahúllas 3 octavas 28 brazas, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche II, al tomo 844, libro 492 de Santa María, folio 11, finca 31.788, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 13.640.000 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el próximo día 26 de marzo de

1987, y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 30 de abril de 1987, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Y sirva la presente de notificación en forma a los deudores antes citados o posibles titulares de las fincas a los efectos legales oportunos.

Valencia, 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.989-5 (81486).

★

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 2.849/1986-M, se siguen diligencias previas, en relación a la sustracción en fecha 26 de octubre de 1986 de lo siguiente: Un pendiente de alpaca con incrustaciones de piedras, coral negro, otro pendiente de latón con piedra agumarina.

Y siendo en Italia el domicilio de la perjudicada Lucía Forniconi, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado a la mayor brevedad posible, a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al objeto de que pueda mostrarse parte en la causa y reclamar o no las indemnizaciones que pudieran corresponderle.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.676-E (81802).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 743-A/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 de valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 20 de enero, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematase o adjudicase los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 16 de febrero, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de

este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora —si existieren— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en la calle San Miguel, en el término municipal de Olmedo, señalada con el número 2 de dicha calle, el 12 de la calle Francos, el 16 de la plazuela de San Julián, los números 4, 6, 12 y 14, accesorios de la calle de Buenavista. Linda: Derecha, entrando, con calle de Francos, plazuela de San Julián; por la izquierda, con casa que perteneció a doña Teresa Olmedilla Andreu, y por la izquierda, parte accesorias con convento de las Religiosas M.M. de Dios. Consta de planta baja y piso principal; en la planta baja hay cocina y otras dependencias, cuartos y paneras, pajares, corrales, cobertizos y jardín y en la planta alta habitaciones y un oratorio. La parte ocupada por los edificios mide 1.262 metros 57 centímetros y el jardín, corrales, patio y cobertizos, 4.450 metros 83 centímetros. Inscrita al tomo 1.072, folio 6, finca 6.054. Tasada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 24.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—7.003-3 (81756).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 88-A de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, contra bienes hipotecados por don Alejandro López Valencia y doña Juana Jiménez del Valle, vecinos de Valladolid, en reclamación de 18.515.551 pesetas de principal, 1.281.700 pesetas de intereses vencidos y 14.551.642 pesetas calculadas para costas; en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas objeto de dicha hipoteca que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones que también se indicarán.

Fincas objeto de subasta:

Parcela de terreno en Valladolid, en la carretera de Villabáñez, tiene una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, en línea de 43 metros 15 decímetros con la carretera de Villabáñez; por la izquierda u oeste, con Ramón Rodríguez en línea de 97 metros 80 decímetros; por la derecha o este, en línea de 97 metros 80 decímetros con finca matriz de la que se segrega, y por el fondo o norte, con línea de 41 metros 90 decímetros con finca matriz.

Sobre parte de dicha finca y en lado suroeste existen las siguientes edificaciones:

1. Un edificio de tres plantas, destinado en parte a nave y en parte a oficinas. La planta baja está destinada completamente a nave y ocupa una superficie de 630 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Villabáñez; derecha, con finca en la que está enclavada; izquierda, con edificio y nave que se describirá. Las plantas primera y segunda se destinan a oficinas y tienen cada una de ellas una superficie de 70 metros cuadrados.

2. Un edificio de tres plantas destinado, en parte, a nave y en parte a oficinas y viviendas. La planta baja está destinada completamente a nave y tiene una superficie de 540 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Villabáñez; derecha, izquierda y fondo, con nave del señor López Valencia. La planta primera se destina a oficinas

y tiene una superficie de 79 metros 20 decímetros cuadrados y la planta segunda se destina a viviendas, teniendo una superficie de 79 metros 20 decímetros cuadrados.

3. Un edificio de tres plantas, destinado en parte a nave y en parte a oficinas y viviendas. La planta baja se destina completamente a nave y tiene una superficie de 571 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Villabañez; derecha y fondo, con nave del señor López Valencia, e izquierda, con camino particular de la finca en que están enclavadas. La planta primera se destina a oficinas en su totalidad, tiene una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados y la planta segunda se destina a vivienda, teniendo una superficie de 63 metros 50 decímetros cuadrados.

4. Una nave que consta de planta baja y tiene una superficie de 752 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente e izquierda, con finca en la que está enclavada; derecha, con camino particular de la finca, y fondo, con naves del señor López Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 483, folio 33, finca 12.251, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 63.527.764 pesetas.

Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de diciembre próximo y hora de las once; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de referida tasación.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse las fincas en la anterior subasta se celebrará segunda subasta de las mismas, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 27 de enero próximo, no admitiéndose posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen dichas fincas, se celebrará tercera subasta de las mismas, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, el día 27 de febrero próximo, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Para tomar parte en las anteriores subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de dichas fincas.

Quinta.-Que desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de las subastas que por el mismo se anuncian, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-7.005-3 (81758).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, con el número 484/1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Estévez Lagoa, contra la Entidad mercantil «Deza, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, parcela Reyman, polígono de Coya, local A), bloque C, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de las fechas que se indican a continuación:

Segunda subasta: El día 6 de febrero de 1986, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 6 de marzo de 1986, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo base de esta licitación.

Segunda.-Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.-Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas hipotecadas que salen a subasta

1. Número 3 de la división horizontal. Local comercial A), en la planta baja del bloque C, parcela Reyman, en el polígono de Coya, de la superficie de 264 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Norte, aires de la zona de la parcela urbanizada lindante con la parcela municipal, ascensores y portal de acceso a las viviendas; sur, parcela D, rellano y hueco de escaleras y cuarto de contadores de luz; este, aires de la zona de la parcela urbanizada sobre el techo del sótano colindante con parcela I, cuarto de contadores de luz, ascensores, oeste, entrada de portal. Tiene su acceso por el paso porticado. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 515 de Vigo, sección 3.ª, folio 54, finca número 40.333, inscripción segunda.

Finca valorada en 5.900.000 pesetas.

2. Número 3 de la división horizontal. Planta baja comercial del bloque D, parcela Reyman, en el polígono de Coya, ciudad de Vigo, de la superficie de unos 300 metros cuadrados. Linda: Por los linderos norte, sur y este, techo-terraza del semisótano, y oeste, parcela C del polígono. Enclavado dentro de esta finca y con entrada por el lindero sur, se emplazan los huecos del portal, ascensores, cuarto de contadores y escaleras generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 490 de Vigo, sección 3.ª, folio 141, finca 36.408, inscripción segunda.

Finca valorada en 5.900.000 pesetas.

3. Número 3 de la división horizontal. Planta baja comercial del bloque E, parcela Reyman, en el polígono de Coya, ciudad de Vigo, de la superficie de 251 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por los linderos norte, sur y este, techo-terraza del sótano primero, y oeste, parcela D) del polígono. Enclavado dentro de esta finca, y con entrada por el lindero Aue, se emplaza los huecos del portal, ascensores, cuarto de contadores y escaleras generales. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 494 de Vigo, sección 3.ª, folio 19, finca número 36.705, inscripción segunda.

Finca valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Vigo a 29 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario.-6.990-5 (81487).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 48/1986 a instancia de «Cardona Hermanos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Mendoza, contra don Javier García Alvarez y doña María Dolores Ambroa López, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada, en los lotes siguientes:

a) Parcela número 4-20 de la calle Becolarra. Terreno solar en jurisdicción de los pueblos de Ali-Gobeo, Ayuntamiento de Vitoria, de una superficie, según título, de 254 metros cuadrados y en virtud de reciente medición 300 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.271 de Vitoria, libro 84, sección primera, folio 77, finca número 3.989, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

b) Maquinaria y utensilios que están colocados al servicio del negocio existente en el inmueble anteriormente descrito y cuyo detalle es el siguiente:

1. Una cámara frigorífica desmontable con cuatro compartimentos como sigue: P/ pollos c/ motor «Copelan» 4 CV; P/ carne c/ motor «Ghempa» de 3 CV; P/ congelador c/ motor «Copen» 2 CV; P/ embutidos c/ motor «Ghempa» 3 CV, todo ello montado y en funcionamiento con sus correspondientes evaporadores y accesorios.

2. Una máquina contable «Olivetti» de gestión, modelo BCS 2035 F y PRI350.

3. Diverso material de oficina consistente en: Tres aneto M. ruedas; dos CM-102; dos papeleras redondas referencia 4.670; dos jardineras «Grosfillex» blancas; dos tablas y estructuras «Dekor» 75-G L-502; dos armarios archivadores «Dekor» PM-125 F L-502; un armario ropero independiente «Dekor» G.L-502; tres armarios mostradores «Dekor» 1500 B L-502; dos bandejas portátiles; dos bloques rodantes 3D G L-502, y dos bloques rodantes S2D G L-502. Valorado este lote a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 14 de enero de 1987 a las diez horas con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el día 12 de febrero a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en escritura de constitución de hipoteca no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.115-3 (83144).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.586-C/1984, a instancia del actor «Marcos Marquina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián, y siendo demandado don Carlos Padín García, con domicilio en Las Rozas (Madrid), urbanización Molino de la Hoz, B-178, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 9 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 9 de marzo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela y vivienda unifamiliar construida sobre una parcela de terreno de unos 1.280 metros cuadrados, de forma rectangular, sita en la urbanización «Molino de la Hoz», término municipal de Las Rozas, señalada dicha parcela con el número 178-B del plano parcelario de la fase B o segundo sector sur-este. La vivienda consta de semisótano

para garaje, de unos 60 metros cuadrados, y dos plantas alzadas, con una superficie de 91 metros cuadrados cada una de ellas. Inscrita al tomo 2.009, libro número 171 de Las Rozas, folio 91, finca 10.438. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—17.309-C (81699).

JUZGADOS DE DISTRITO

HUJAR

Cédula de citación

Por haberse así acordado en providencia de fecha de hoy dictada en juicio verbal de faltas número 187/1986, por hurto, en el que figura como denunciada Rosa Jiménez Montoya, nacida en Cádiz el día 1 de abril de 1940, hija de José y Joaquina, casada, sus labores, que tuvo su domicilio en Algeciras, calle Juan Ramón Jiménez, 95, actualmente ambulante y en ignorado paradero, se ha acordado citar a dicha denunciada, a fin de que el día 23 de enero de 1987, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Híjar, sito en plaza de España, 13, con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, y que de no efectuarlo ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a Rosa Jiménez Montoya, expido la presente, que firmo en Híjar a 31 de octubre de 1986.—El Secretario.—18.615-E (81667).

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición 362/1985, promovidos a instancia de «Marbella Palace, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Martínez, bajo la dirección del Letrado don José Carlos Moreno Matías, contra doña Celia Banón de Banón, con domicilio último en Marbella (Málaga), calle Fontanilla, sin número, con vuelta calle Pablo Casals, número 7, y contra don León O'Hayon, con domicilio últimamente en Marbella, urbanización «El Real», carretera Cádiz a Málaga, y que en la actualidad se encuentran ambos en ignorado paradero, sobre reclamación de 343.746 pesetas, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid a 11 de junio de 1986. El señor don Joaquín Juárez Gómez, Juez titular del Juzgado de Distrito número 33, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 362/1985, seguidos a instancia de «Marbella Palace, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando García Martínez, asistido del Letrado don José Carlos Moreno Matías, contra doña Celia Banón de Banón, mayor de edad, con domicilio en Marbella (Málaga), calle Fontanilla, sin número, con vuelta a la calle Pablo Casals, número 7, y contra don León O'Hayon, mayor de edad, con domicilio en la urbanización «El Real», sita en la carretera de Cádiz a Málaga, término municipal de Marbella (Málaga), sobre reclamación de 343.746 pesetas.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por «Marbella Palace, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales Fernando García Martínez, asistido del Letrado don José Carlos Moreno Matías, contra doña Celia Banón de Banón y don León O'Hayon sobre reclamación de 343.746 pesetas, y, en su consecuencia, absuelto a los demandados de las pretensiones deducidas por la parte actora

en los presentes autos, con expresa imposición de las costas a la parte actora.»

Y para que conste y sirva de notificación a don León O'Hayon y doña Celia Banón de Banón, que en la actualidad se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 30 de junio de 1986.—El Secretario.—7.011-3 (81764).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Carlos López Vergara, hijo de José y de Francisca, natural de Sarria (Lugo), de estado soltero, profesión Agricultor, nacido el 9 de enero de 1965, con domicilio en Alongos-Toén (Orense), procesado en la causa número 39/1986, por un supuesto delito de desertión, prestando el Servicio Militar en el II Batallón del Riat número 29 (Santiago de Compostela), comparecerá en el término de quince días ante el Juez togado de la región (La Coruña), Teniente auditor don Antonio López Ugoiti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a todas las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado Soldado y su posterior puesta a disposición de este Juzgado Togado de la región.

La Coruña, 28 de octubre de 1986.—El Juez togado interino.—1.856 (81328).

★

Juan Pimentel Ballesteros, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Madrid, nacido el 4 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa sin número de 1986, por el presunto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 23 de octubre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.845 (80716).

★

Manuel Adalid Sánchez, hijo de Francisco y de María, natural de Teruel, nacido el 5 de noviembre de 1964, de estado civil soltero, de profesión Labrador, encartado en la causa número 413-II/1986, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,640 metros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 22 de octubre de 1986.—El Comandante auditor, Juez togado, Francisco J. Mata Tejada.—1.847 (80718).